

C. Miguel Franco Barba  
**Presidente Municipal**

Lic. José Luis González Barba  
**Secretario General**

Lic. Lucía Lorena López Villalobos  
**Síndico Municipal**

**REGIDORES**

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez  
Ing. Alberto González Arana  
Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre  
Lic. Héctor Manuel Gómez González  
Prof. Joaquín González de Loza  
Prof. José Luis Velázquez Flores  
Lic. Patricia Franco Aceves  
Sr. José Héctor Lozano Martín  
Sr. Juan Antonio Galván Barba  
Ing. Juan Ramón Martín Franco  
Prof. Jorge Villaseñor Báez  
Lic. María Elena de Anda Gutiérrez  
Lic. Sanjuana Jiménez Gómez  
Ing. Luis Ramírez Aguirre  
Lic. César Gutiérrez Barba

**ELABORACIÓN Y DISEÑO:**

Lic. José de Jesús Flores González  
**Jefe de Comunicación Social**

José de Jesús Valle García  
**Comunicación con la Sociedad y Relación  
con los Medios**

Álvaro González Íñiguez  
**Comunicación Interna**

Norma Edith Vázquez Hernández  
**Auxiliar Administrativo**

**IMPRESIÓN:**

Francisco Alcalá Barba  
Francisco Gallegos Franco  
**Taller Gráfico**  
**Consejo de Cronistas de Tepatitlán**

**CONTENIDO**

**ACTAS DE SESIÓN DE  
AYUNTAMIENTO**

**2** Edictos  
Comisión de Regularización  
de Predios

**7** Acta 89  
Sesión Ordinaria  
27 - Octubre - 2009

**22** Acta 90  
Sesión Extraordinaria  
06 - Noviembre - 2009

**28** Acta 91  
Sesión Extraordinaria  
10 - Noviembre - 2009

**36** Cuenta Pública  
Octubre de 2009



Órgano Informativo del  
Gobierno Municipal de  
Tepatitlán 2007-2009

Para cualquier información o  
colaboración relacionada con  
esta publicación, dirigirse al  
departamento de  
Comunicación Social, al tel.  
**01 (378) 788 8708**

**www.tepatitlan.gob.mx**  
**gobierno@tepatitlan.gob.mx**



# Edicto

## Comisión de Regularización de Predios



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

### **EDICTO:** **H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO** **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 041/2007-2009

**PROMOVENTE:** **JORGE ARTURO DE LA TORRE GOMEZ** representado en este acto por el C. JOSÉ LUIS DE LA TORRE JIMÉNEZ, quien es su tío, ya que aquel, se encuentra en el extranjero.

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 05 días del mes de Agosto de 2009, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de **JORGE ARTURO DE LA TORRE GOMEZ** representado en este acto por el C. JOSÉ LUIS DE LA TORRE JIMÉNEZ, quien es su tío, ya que aquel, se encuentra en el extranjero, como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

**Asentamiento Humano:** "EL MOLINO (SUBDIVISIÓN DE J. GUADALUPE OROZCO)"

**Lote ubicado por la calle MILO**

**Entre la** PROLONGACIÓN DE LA CALLE PANTALEÓN LEAL (AL SUR), CALLE SIN NOMBRE (AL NORTE) Y CALLE ARROZ (AL PONIENTE).

**Lote:** 25,

**Superficie:** 77 metros cuadrados,

**Manzana con clave catastral:** D57H7454.

#### **Medidas y linderos:**

**NORTE:** 19.00 METROS CON LOTE NO. 24

**SUR:** 18.50 METROS CON EL LOTE NO. 26

**ORIENTE:** 4.00 METROS CON LA CALLE MILO.

**PONIENTE:** 4.35 METROS CON LOS LOTES NOS. 2 Y 3 (3.90 METROS CON EL LOTE NO. 2 Y 0.45 METROS CON EL LOTE NO. 3).

El cual se desprende de la escritura Privada de feha 8 de julio de 1980, ratificada ante la fe del Lic. Cayetano Casillas y Casillas notario público número 3 de este municipio el día 03 de febrero de 1981, Incorporada en el Registro Público de esta ciudad bajo Documento 12 del Libro 736 de la Sección Inmobiliaria I, con número de orden 118,840. de la oficina número 13 del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 07 de Agosto de 2009.

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en las oficinas de la asociación de vecinos del fraccionamiento EL MOLINO (D57H7454), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BARBA**  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

# Edicto

## Comisión de Regularización de Predios



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**EDICTO:**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**  
**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 49/2007-2009

**PROMOVENTE:** PATRICIA MARTINEZ MACIEL

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 06 días del mes de Noviembre de 2009, como propietaria sobre el predio que se describe a continuación:

**Asentamiento Humano** denominado: SAN GABRIEL  
**Lote ubicado** en la calle SAN FRANCISCO DE ASÍS # 661  
Entre la calle san Felipe de Jesús y calle San Juan Bautista  
**Número de lote:** 20,  
Con **superficie:** 86.35 metros cuadrados,  
**Manzana** número 6, con clave catastral: D57H7080,  
Con las siguientes **medidas y linderos:**

**NORTE:** 30.00 METROS CON EL LOTE NO. 19.

**SUR:** 30.00 METROS CON EL LOTE NO. 21.

**ORIENTE:** 4.95 METROS CON LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS.

**PONIENTE:** 1.00 METRO CON EL LOTE NO. 27 Y 4.00 METROS CON CENTRO DE MANZANA, PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE LA FRACCIONADORA MARCIANA GUTIÉRREZ BARBA.

El cual se desprende de la escritura Pública No. 7757, levantada ante la fe del Lic. Cayetano Casillas y Casillas, notario público No. 3 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y registrada bajo Documento Número 36, libro 131, Sección Primera de la oficina número 13 del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 09 de noviembre de 2009.

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en este lote de terreno a regularizar, del fraccionamiento SAN GABRIEL, y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BARBA**  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

# Edicto

## Comisión de Regularización de Predios



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

### EDICTO: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

**EXPEDIENTE:** 034/2007-2009

**PROMOVENTE:** FRANCISCO JAVIER GARCÍA NAVARRO

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 06 días del mes de Noviembre de 2009, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de **FRANCISCO JAVIER GARCÍA NAVARRO** como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

**Asentamiento Humano:** "EL MOLINO (SUBDIVISIÓN DE J. GUADALUPE OROZCO)"

**Lote ubicado por la calle** ARROZ

**Entre la** PROLONGACIÓN DE LA CALLE PANTALEÓN LEAL (AL SUR), CALLE SIN NOMBRE (AL NORTE)

**Lote:** 5,

**Superficie:** 153 metros cuadrados,

**Manzana con clave catastral:** D57H7454.

#### Medidas y linderos:

**NORTE:** 25.00 METROS CON EL LOTE NO. 6

**SUR:** 25.00 METROS CON EL LOTE NO. 4

**ORIENTE:** 6.15 METROS CON LOS LOTES NOS. 22 Y 21 (5.00 METROS CON EL LOTE NO. 22 Y 1.15 METROS CON EL LOTE NO. 21).

**PONIENTE:** 6.15 METROS CON LA CALLE ARROZ.

El cual se desprende de la escritura Privada de feha 8 de julio de 1980, ratificada ante la fe del Lic. Cayetano Casillas y Casillas notario público número 3 de este municipio el día 03 de febrero de 1981, Incorporada en el Registro Público de esta ciudad bajo Documento 12 del Libro 736 de la Sección Inmobiliaria I, con número de orden 118,840, de la oficina número 13 del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 09 de noviembre de 2009.

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en las oficinas de la asociación de vecinos del fraccionamiento EL MOLINO (D57H7454), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BARBA**  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

# Edicto

## Comisión de Regularización de Predios



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**EDICTO:**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**  
**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 038/2007-2009

**PROMOVENTE:** JOSE YÑIGUEZ NAVARRO

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 06 días del mes de Noviembre de 2009, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de JOSE YÑIGUEZ NAVARRO como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

**Asentamiento Humano:** EL MOLINO (D57H7454)

**Lote ubicado por la calle** ARROZ

**Entre la** PROLONGACIÓN DE LA CALLE PANTALEÓN LEAL (AL SUR), CALLE SIN NOMBRE (AL NORTE)

**Lote:** 14,

**Superficie:** 165 metros cuadrados,

**Manzana con clave catastral:** D57H7454.

### Medidas y linderos:

**NORTE:** 25.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL PARECER DE ISABEL ARTEAGA VÁZQUEZ

**SUR:** DOS QUIEBRES DE 16.90 METROS + 4.90 METROS CON EL LOTE NO. 13, Y 8.10 METROS CON EL LOTE NO. 12

**ORIENTE:** 10.00 METROS CON EL LOTE NO. 15.

**PONIENTE:** 5.00 METROS CON LA CALLE ARROZ.

El cual se desprende de la escritura Privada de feha 8 de julio de 1980, ratificada ante la fe del Lic. Cayetano Casillas y Casillas notario público número 3 de este municipio el día 03 de febrero de 1981, Incorporada en el Registro Público de esta ciudad bajo Documento 12 del Libro 736 de la Sección Inmobiliaria I, con número de orden 118,840. de la oficina número 13 del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 09 de noviembre de 2009.

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en las oficinas de la asociación de vecinos del fraccionamiento EL MOLINO (D57H7454), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BARBA**  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

# Edicto

## Comisión de Regularización de Predios



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

### **E D I C T O:** **H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO** **COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 065/2004-2006

**PROMOVENTE:** YOLANDA GARCÍA TRUJILLO

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 06 días del mes de Noviembre de 2009, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de YOLANDA GARCÍA TRUJILLO como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

**Asentamiento Humano:** POZO DEL MONTE (SECCIÓN UNO)

**Lote ubicado por la calle** PABLO VALDEZ

**Entre la** CALLE VALLARTA Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN

**Lote:** 11,

**Superficie:** 222 metros cuadrados,

**Manzana con clave catastral:** D57G7581.

#### **Medidas y linderos:**

**NORTE:** 8.17 METROS CON EL LOTE NO. 23

**SUR:** 8.00 METROS CON LA CALLE PABLO VALDEZ

**ORIENTE:** 27.51 METROS CON EL LOTE NO. 10.

**PONIENTE:** 27.47 METROS CON EL LOTE NO. 12.

El cual se desprende de la escritura pública no. 14,128 levantada ante la fe del Lic. Miguel Rábago Preciado notario público no. 42 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, incorporada al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo documento 3, libro 486, Sección Inmobiliaria I. de la oficina número 13 del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 09 de noviembre de 2009.

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en las oficinas de la asociación de vecinos del fraccionamiento POZO DEL MONTE (SECCIÓN UNO), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BARBA**  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

# Acta #89

**Sesión Ordinaria del  
27 de octubre de 2009**



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 89 ochenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Octubre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 27 veintisiete de Octubre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

## "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 14 de Octubre de 2009, Ordinaria.

IV.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice facilitar un aula ubicada en la Plaza de la Colonia Jesús María, de esta ciudad, con domicilio en Pantaleón Leal #550 al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), para llevar a cabo la capacitación en el Idioma Inglés los días sábados de 9:00 a 14:00 horas, dando cumplimiento al convenio firmado por este ayuntamiento con el IDEFT con fecha 28 de agosto del 2007 en el cual el Ayuntamiento se compromete en el inciso A de la primera cláusula a facilitar este Instituto un espacio adecuado físicamente para

impartir a los cursos de capacitación.

V.-Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice en lo particular la aprobación del Manual De Organización y Procedimientos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como la publicación correspondiente.

Nota: El disco compacto con la información se les hizo llegar mediante oficio SIN-222/2009.

VI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se ratifique la erogación que se llevó a cabo en el mes de julio de 2009 a nombre de la Tesorería de la Federación por concepto de: **Reintegro de la obra de SEDESOL número 14093EMS003 del Programa HABITAT 2008**, dicho reintegro se hizo por la cantidad de \$42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de cerrar el ejercicio fiscal 2008 y con ello obtener los recursos del Programa HABITAT 2009, ya que de lo contrario no se nos otorgaría el mencionado recurso.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice ratificar el pago ya realizado en el año 2008, por la cantidad de **\$38,700.00 (treinta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, por transporte del equipo de Tercera División y pago de nómina al cuerpo técnico correspondiente a la primera quincena de enero del año 2008, en virtud de que las facturas números 5323, 5294, 5326, 5296, 5486, 5363 y 5356 con fechas del 14 y 19 de septiembre, 1, 13, 14 y 28 de Octubre y 2 de Diciembre todas del año 2007, así como la nómina de raya, ya que las mismas fueron pagadas en el año 2008.

VIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice ratificar el pago ya realizado en el año 2008, por la cantidad de **\$86,273.00 (ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, por estimación de excedentes por la construcción de gradería, para colocar módulos lineales de bancas en el Auditorio Morelos de la Cabecera Municipal, ya que en el contrato número OPM-TEPA-GRAD-001/08, especifica como total de la obra la cantidad de \$102,420.36 (ciento dos mil cuatrocientos veinte pesos 36/100 M.N.).

IX.- Solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice la firma del convenio No. CEA-IHAP-RP-INT.E-011/2009 entre el H.

Ayuntamiento y la CEA, consistente en la ADECUACIÓN DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO EL SALTO-ACATIC.

X.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice:

**PRIMERO.-** Revocar las **concesiones** otorgadas a los ciudadanos **Martín Castellanos Navarro** y **María Luisa Castellanos Navarro** respecto de los locales comerciales 2 y 2-A, respectivamente, del **Mercado "Corona" de la Delegación de Capilla de Guadalupe**, lo anterior en virtud de que dichos ciudadanos no cumplieron con la obligación de estar al corriente de sus pagos y no tener ningún adeudo con el ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado por el punto sexto del acuerdo de ayuntamiento número 1039-2007/2009 de fecha 8 de julio de 2009, que a la letra dice:

"SEXTO.- Se condiciona la presente concesión a que la persona que no tenga al corriente sus pagos de impuestos, derechos o cualquier otro adeudo con el ayuntamiento en un plazo de 30 treinta días naturales después de recibir la notificación de esté acuerdo, quedando sin deuda alguna hacia el Ayuntamiento, o de lo contrario no se le otorgará la concesión de local que tiene actualmente en el mercado **"Corona"** de Capilla de Guadalupe.

**SEGUNDO.-** Se autorice publicar una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para allegarse de propuestas de personas Físicas o Jurídicas interesadas en obtener la concesión de los locales comerciales 2 y 2-A del **Mercado "Corona" en la Delegación de Capilla de Guadalupe**.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 103, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XI.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la modificación del Proyecto del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Colinas Residencial, ubicado por la Av. Luís Donald Colosio, propiedad de Impulsora Spazio S.A. de C.V.

XII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice cambio de recurso de una obra a otra ya que se han ampliado metas en algunas obras y otras se han cancelado.

La Propuesta es la Siguiente:

1 Para equipamiento y Maquinaria.

- \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
- 2 Portales Piedra Herrada. \$1'650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- 3 Empedrado Camino a la Sandalia. \$ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- 4 Empedrado Camino a la Muralla. \$ 825,000.00 (ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- 5 Reempedrado y asfalto Camino a Ramblás (San José de Gracia). \$ 645,044.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- 6 Empedrado, red de agua, red de drenaje en Calle Francisco I. Madero en San José de Gracia \$ 9,714.03 (nueve mil setecientos catorce pesos 03/100 M.N.).
- 7 Comedor Infantil Mariano Azuela en INFONAVIT El Tablón \$ 170,038.17 (ciento setenta mil treinta y ocho pesos 17/100 M.N.).
- 8 Canal Pluvial en Piedra Herrada. \$227,209.35 (doscientos veintisiete mil doscientos nueve pesos 35/100 M.N.).
- 9 Parque Guadalupe. \$ 184,989.00 (ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- 10 Canal pluvial y banquetta en Fraccionamiento San Pablo \$ 3,186.00 (tres mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- 11 Alumbrado Núcleo Textil. \$ 261,071.50 (doscientos sesenta y un mil setenta y un pesos 50/100 M.N.).
- 12 Alumbrado Boulevard Anacleto González Flores a partir de Calle Tucán hasta ingreso Parque Industrial. \$ 227,469.15 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 15/100 M.N.).
- 13 Reempedrado Camino a Ramblás Grande. \$ 74,722.00 (setenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).
- 14 Carpeta asfáltica Camino a Calabazas. \$ 284,616.00 (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).
- 15 Museo de la Ciudad. \$ 327,986.47 (trescientos veintisiete mil novecientos ochenta y seis pesos 47/100 M.N.).
- 16 Oficinas de Protección Civil. \$ 69,560.85 (sesenta y nueve mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N.).
- 17 Alumbrado Público Piedra Herrada (faroles). \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 18 Proyecto y construcción de la Calzada Tapa-San José de Bazarte (La Villa) \$189,393.48 (ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.).

XIII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el inicio de elaboración del Plan Parcial de Urbanización para el desarrollo del tipo Turístico Campestre denominado "El Centenario",

relativo al predio rústico ubicado al suroeste de la Delegación Municipal de Mezcala de los Romero, propiedad del C. Margarito Saavedra Vázquez y cds.

XIV.- Solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice que se proponga una persona la cual será galardonada con la "Presea al Personaje Alteño 2009", cuyas características sean:

- Haber nacido en Tepatlán;
- Haya trascendido en el ámbito cultural, empresarial, médico, etc;
- Que pueda estar presente; y ,
- Que su labor haya sido extraordinaria.

Las propuestas serán recibidas por la Comisión de Turismo, para presentarlas ante el Pleno en la próxima Sesión de Ayuntamiento, si a bien lo tienen antes del 4 de noviembre 2009.

XV.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de ampliación de 150 toneladas de asfalto de la obra Construcción de Puente Hidalgo a la Av. Matamoros, para en lugar de hacer 5,600 m<sup>2</sup> de carpeta de 3 cm. hacer 7,000 m<sup>2</sup> de carpeta de 3 cm. en vez de un sello que estaba aprobado, ya que esa vialidad tiene mucho tráfico de vehículos a la Central Camionera y el sello aprobado no aguanta el paso vehicular.

XVI.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la recepción de obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3.U) denominado Valle Real, propiedad del Sr. Humberto Franco Navarro y cds, ubicado al sureste de la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, por la carretera Tepatlán-Yahualica.

XVII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la aprobación de la asignación de obra de construcción de concreto hidráulico en camino al panteón de la Delegación de Capilla de Guadalupe, la cual fue realizada por la empresa Constructora y Urbanizadora de los Altos S.A. de C.V.

XVIII.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice apoyo económico para los deportistas que obtuvieron medalla en la Olimpiada Nacional realizada en Sinaloa y Baja California Norte y en la Paralimpiada Nacional realizadas en Sonora; ambas en el mes de Junio del 2009. Por lo cual se solicita su apoyo para entregar por la cantidad de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), las cuales se repartirán de la siguiente manera:

\$2,000.00 pesos, por medalla de oro, contando con 6 medallas.

\$1,500.00 pesos, por medalla de plata, contando con 7 medallas.

\$1,000.00 pesos, por medalla de bronce, contando 5 medallas.

(Se anexa nombre de los ganadores de las medallas tanto de la Olimpiada Nacional como Paralimpiada Nacional 2009).

XIX.- VARIOS.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, solicitó desagendar el punto número IX hasta que tenga información más precisa.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, solicitó se desagende el punto número X.

El Presidente Municipal Sustituto, pidió al Secretario General que mencionara cómo quedaría el orden del día.

El Secretario General, señaló que el orden del día que se propone se desagenden los puntos IX y X, quedando sólo 17 puntos con todo y varios.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día. Aprobado por unanimidad con 17 votos a favor de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 14 de Octubre de 2009, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. Aprobada por unanimidad con 17 votos a favor, de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice facilitar un aula ubicada en la Plaza de la Colonia Jesús María,

de esta ciudad, con domicilio en Pantaleón Leal #550 al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), para llevar a cabo la capacitación en el Idioma Inglés los días sábados de 9:00 a 14:00 horas, dando cumplimiento al convenio firmado por este ayuntamiento con el IDEFT con fecha 28 de agosto del 2007 en el cual el Ayuntamiento se compromete en el inciso a) de la primera cláusula a facilitar este Instituto un espacio adecuado físicamente para impartir a los cursos de capacitación.

La Síndico Municipal, aclaró que no sería como comodato, ni renta, sino como un préstamo sólo durante ese día, y sugiere que se les preste por un año a partir de la fecha en que se suscriba y en caso de ser necesario se ratifique.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que la propuesta le parece apropiada; este curso para iniciar sería con alrededor de 20 alumnos y constaría de 9 meses, puede ser que si les da resultado positivos se alargue o continúe con otro curso de 9 meses y se podría autorizar ahorita por 1 año.

La Síndico Municipal, señaló que como lo comentaba el Secretario General, conviene que se haga un contrato de comodato por un año, donde se especifique qué día.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que le gustaría que el contrato que se haga comience a partir del primer día de clases que todavía no inicia; el convenio que se tiene con el IDEFT menciona todos los cursos que este está brindando para el municipio entre ellos está la que se está solicitando, tienen además computación, corte y confección, entre muchas otras carreras, pero en el convenio se firmó que se les iba a ayudar con el pago de renta, que se iba apoyar 50 y 50 y es insuficiente el local que está por Esparza, hay ya 250 alumnos y no caben, por lo que se está solicitando otro espacio que ya no es suficiente.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si eso genera algún costo al municipio.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no, ya que es del mismo municipio.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si este curso es para todo tipo de personas o sólo para los maestros.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no es para maestros, es para toda la ciudadanía en general, el mismo instituto lo dice en sus siglas que son Instituto De Formación para el Trabajo, personas adultas que quieren capacitarse por ejemplo en computación para poder trabajar de auxiliares

administrativos o algo así, y se paga una cuota de recuperación, pero es para toda la ciudadanía.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, aclaró que las clases son para toda la población, en el lugar donde se imparten esas clases ya no hay espacio, es por eso que se vio la posibilidad de pedirle autorización a una escuela que abra sus puertas y en una de las aulas se abran esas clases por la falta de espacio en la calle Esparza, no tiene ningún costo y quisiera aclarar que no tanto depende del Ayuntamiento ya que se tiene buena voluntad, ahora sería que el IDEFT haga un convenio con el director de la escuela para que le permita un aula para que den la clase.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no es así, que el aula es un salón de usos múltiples que está en la plaza de Jesús María que construyó Participación Ciudadana, y ellos solamente la necesitan de lunes a viernes y ya le dijeron que si se les puede prestar los sábados, pero es propiedad del municipio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1098-2007/2009

**PRIMERO.-** Se autoriza facilitar un aula ubicada en la Plaza de la Colonia Jesús María, de esta ciudad, con domicilio en Pantaleón Leal #550 al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), para llevar a cabo la capacitación en el Idioma Inglés los días sábados de 9:00 a 14:00 horas, dando cumplimiento al convenio firmado por este ayuntamiento con el IDEFT con fecha 28 de agosto del 2007 en el cual el Ayuntamiento se compromete en el inciso a) de la primera cláusula a facilitar a este Instituto un espacio adecuado físicamente para impartir los cursos de capacitación.

**SEGUNDO.-** Asimismo, se autoriza que se realice un contrato de comodato solamente por un año, donde se deberá especificar qué días se está prestando dicho local, y que cuente a partir de que ellos inicien sus clases.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Esta es una solicitud de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se

autorice en lo particular la aprobación del Manual De Organización y Procedimientos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como la publicación correspondiente.

La Síndico Municipal, señaló que se les hizo llegar el manual de procedimientos en un CD ya que es mucha la información, donde se puede ver específicamente cuáles son las funciones y pasos de trabajo de cada una de las personas que laboran en el Ayuntamiento, ya se había aprobado en lo general porque no estaba terminado, pero ahora ya se terminó y se pide autorizarlo en lo particular.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1099-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza en lo particular la aprobación del **Manual De Organización y Procedimientos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, así como la publicación correspondiente. De conformidad con el artículo 42 fracciones III, IV y V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Ahora bien, dicho manual entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Por otra parte, remítase copia de dicho documento al Congreso del Estado, como lo dispone el numeral 2 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se ratifique la erogación que se llevó a cabo en el mes de julio de 2009 a nombre de la Tesorería de la Federación por concepto de: **Reintegro de la obra de SEDESOL número 14093EMS003 del Programa HÁBITAT 2008**, dicho reintegro se hizo por la cantidad de \$42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de cerrar el ejercicio fiscal 2008 y con ello obtener los recursos del Programa HABITAT 2009, ya que de lo contrario no se nos otorgaría el mencionado recurso. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que esto es una solicitud de Tesorería ya que es para contestar a Sedesol no a la auditoría, ya el Tesorero Municipal les hizo llegar un documento de Sedesol donde dice que cualquier reintegro que se esté solicitando para cerrar un ejercicio fiscal lo debería de abonar en un plazo de 72 horas y demás datos que se especifican en el mismo oficio, y se tenía que hacer el pago porque el beneficio de este año fueron \$5'825,000.00 (cinco millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) que se recibieron por concepto de Hábitat según la información que le proporcionaron.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y 1 una abstención del regidor Lic. César Gutiérrez Barba, de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1100-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza ratificar la erogación que se llevó a cabo en el mes de julio de 2009 a nombre de la Tesorería de la Federación por concepto de: **Reintegro de la obra de SEDESOL número 14093EMS003 del Programa HÁBITAT 2008**, dicho reintegro se hizo por la cantidad de \$42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de cerrar el ejercicio fiscal 2008 y con ello obtener los recursos del Programa HABITAT 2009, ya que de lo contrario no se nos otorgaría el mencionado recurso.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice ratificar el pago ya realizado en el año 2008, por la cantidad de **\$38,700.00 (treinta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, por transporte del equipo de Tercera División y pago de nómina al cuerpo técnico correspondiente a la primera quincena de enero del año 2008, en virtud de que las facturas números 5323, 5294, 5326, 5296, 5486, 5363 y 5356 con fechas del 14 y 19 de septiembre, 01, 13, 14 y 28 de Octubre y 02 de Diciembre todas del año 2007, así como la nómina de raya, ya que las mismas fueron pagadas en el año 2008. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló se les adjuntó un documento del Congreso de la Auditoría Superior del Estado que lo están requiriendo porque pagaron en el

2008 con facturas del año 2007.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que efectivamente tienen el documento que envía el Congreso del Estado donde requiere la información pero no la agrega en el legajo que recibieron, por lo que preguntó si van a ratificar el acuerdo sin tampoco ver las facturas.

La Síndico Municipal, comentó que está claro, y si quiere ver las facturas puede ir a Tesorería y solicitarlas, ya que no creía conveniente sacar tantas copias para algo que está claro, pues era sólo gastar en bastante papel, en el documento de la auditoría se está señalando las cantidades.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que ellos están pidiendo una información que dice: *así como la nómina de raya; sin que se obtuviera en el proceso de auditoría documentación complementaria*, y preguntó que cuál es la documentación complementaria que ellos piden, tampoco se está viendo la documentación, por lo que se estaría aprobando algo a ciegas.

La Síndico Municipal, señaló que lo que se necesita es un acuerdo de Ayuntamiento que justifique el gasto porque ya está gastado y erogado, ya que ellos dicen que no hay sustento que haya permitido que se pagara cuando ya eran facturas del año anterior, eso fue lo que le explicaron en Tesorería, no hay un sustento que permitiera pagar en 2008 cosas del 2007.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que si se tienen las facturas por qué no se anexaron.

La Síndico Municipal, señaló que ya le dijo que eran muchas hojas, que creyó innecesario el gasto pero si gusta en este momento se piden y se las llevan, además de que el orden del día se les entregó desde días antes, por qué no le dijo que no le anexó las facturas y por qué se espera hasta el día de la sesión para pedir las.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que es porque en este momento es el momento de ver los puntos y cada quién es responsable de sus puntos y la documentación que debe de anexar.

La Síndico Municipal, señaló que sí lo ha hecho así, que no ha propuesto puntos en sesiones en puntos varios que haya podido agendar con tiempo, pero ese no es el asunto, si gustan se pospone y se les da la documentación.

El Presidente Municipal, señaló que posiblemente es sólo una aclaración, si dice que no hay desconfianza pues las cosas están bien, pero están en su derecho para pedir lo que crea necesario.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor, 1 un voto en contra del regidor Lic. César Gutiérrez Barba y 1 una abstención del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1101-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el pago ya realizado en el año 2008, por la cantidad de **\$38,700.00 (treinta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, por transporte del equipo de Tercera División y pago de nómina al cuerpo técnico correspondiente a la primera quincena de enero del año 2008, en virtud de que las facturas números 5323, 5294, 5326, 5296, 5486, 5363 y 5356 con fechas del 14 y 19 de septiembre, 1, 13, 14 y 28 de Octubre y 2 de Diciembre todas del año 2007, así como la nómina de raya, ya que las mismas fueron pagadas en el año 2008.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice ratificar el pago ya realizado en el año 2008, por la cantidad de **\$86,273.00 (ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, por estimación de excedentes por la construcción de gradería, para colocar módulos lineales de bancas en el Auditorio Morelos de la Cabecera Municipal, ya que en el contrato número OPM-TEPA-GRAD-001/08, especifica como total de la obra la cantidad de \$102,420.36 (ciento dos mil cuatrocientos veinte pesos 36/100 M.N.). Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que es de igual modo por una observación de la Auditoría, y de la cantidad que se menciona sólo se erogó la cantidad de \$86,273.27 (ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 27/100 M.N.).

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que el punto dice excedente, por lo que preguntó si los \$86,273.27 (ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 27/100 M.N.) se gastaron de más.

La Síndico Municipal, señaló que no, no sabe por qué se está manejando ese concepto, pero en realidad

fue lo contrario.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor, 1 un voto en contra del regidor Lic. César Gutiérrez Barba y 1 una abstención del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González de los 17 ediles presentes de los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1102-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el pago ya realizado en el año 2008, por la cantidad de **\$86,273.00 (ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, por estimación de excedentes por la construcción de gradería, para colocar módulos lineales de bancas en el Auditorio Morelos de la Cabecera Municipal, ya que en el contrato número OPM-TEPA-GRAD-001/08, especifica como total de la obra la cantidad de \$102,420.36 (ciento dos mil cuatrocientos veinte pesos 36/100 M.N.).

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice la firma del convenio No. CEA-IHAP-RP-INT.E-011/2009 entre el H. Ayuntamiento y la CEA, consistente en la ADECUACIÓN DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO EL SALTO-ACATIC.

DESAGENDADO.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice:

**PRIMERO.-** Revocar las **concesiones** otorgadas a los ciudadanos **Martín Castellanos Navarro** y **María Luisa Castellanos Navarro** respecto de los locales comerciales 2 y 2-A, respectivamente, del **Mercado "Corona" de la Delegación de Capilla de Guadalupe**, lo anterior en virtud de que dichos

ciudadanos no cumplieron con la obligación de estar al corriente de sus pagos y no tener ningún adeudo con el ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado por el punto sexto del acuerdo de ayuntamiento número 1039-2007/2009 de fecha 8 de julio de 2009, que a la letra dice:

"SEXTO.- Se condiciona la presente concesión a que la persona que no tenga al corriente sus pagos de impuestos, derechos o cualquier otro adeudo con el ayuntamiento en un plazo de 30 treinta días naturales después de recibir la notificación de este acuerdo, quedando sin deuda alguna hacia el Ayuntamiento, o de lo contrario no se le otorgará la concesión de local que tiene actualmente en el mercado "**Corona**" de Capilla de Guadalupe.

**SEGUNDO.-** Se autorice publicar una convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para allegarse de propuestas de personas Físicas o Jurídicas interesadas en obtener la concesión de los locales comerciales 2 y 2-A del **Mercado "Corona" en la Delegación de Capilla de Guadalupe.**

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 103, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

DESAGENDADO.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la modificación del Proyecto del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Colinas Residencial, ubicado por la Av. Luís Donald Colosio, propiedad de Impulsora Spazio S.A. de C.V. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que la modificación es que el Plan Parcial que inicialmente presentaron tenían los lotes que están adjuntos a la nueva preparatoria regional, los tenían integrados dentro de un coto privado, en la modificación los lotes que colindan con la nueva preparatoria regional los están haciendo con frente a la calle que adjunta a la preparatoria y no están integrados al coto, así los fraccionadores creen que es más conveniente.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que obviamente las tomas de agua ya no pueden estar en la parte interior como estaban trazadas, ahora las tomas de agua y de drenaje serán hacia el lado de la avenida que da frente a la preparatoria, por lo que preguntó que cómo están las instalaciones correspondientes.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se están haciendo las modificaciones correspondientes, se tiene que presentar la construcción como se está presentando ahora el proyecto.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que de quién era el fraccionamiento, si del Ing. Alberto González Arana.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que para hacer un fraccionamiento lo mejor es registrar una empresa como desarrolladora que maneje todo, por eso se da de alta esta empresa.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que según nuestro idioma está incorrecto el nombre del fraccionamiento de residencial colinas, o es en singular o es en plural.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que ahí entrarían en dilema porque son gustos de quien hace los desarrollos, ya se ha discutido muchas veces pero no se puede hacer nada.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó al Prof. Jorge Villaseñor Báez que cuando se da de alta un nombre de cualquier urbanizador levanta un acta constitutiva ante notario público y el nombre que dan de alta pasa por todo el trámite de cualquier empresa debe pasar por Relaciones Exteriores, el Registro y todo, por lo que el Ayuntamiento no puede hacer nada a ese respecto.

El Secretario General, preguntó que si ya está planeado que en los lotes que están frente a la prepa no pasen los balones hacia allá si las canchas dan a ese lado y se pueda tener problema con los vecinos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que no pasaría esto ya que primero está el estacionamiento.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1103-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza la modificación del Proyecto del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Colinas Residencial, ubicado por la Av. Luís Donaldo Colosio, propiedad de Impulsora Spazio S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Dicha modificación consiste en los lotes del lado Norte de la Manzana J, donde anteriormente se localizaban dentro del Coto Privado y en esta modificación su frente corresponde a la Prolongación Bartolo Hernández, quedando fuera de dicho Coto.

TERCERO.- Finalmente se autoriza su publicación en la Gaceta Municipal y posteriormente a ello, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta localidad, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice cambio de recurso de una obra a otra ya que se han ampliado metas en algunas obras y otras se han cancelado.

La Propuesta es la Siguiente:

- 1.- Para equipamiento y Maquinaria. \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
- 2.- Portales Piedra Herrada. \$1'650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- 3.- Empedrado Camino a la Sandalia. \$ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- 4.- Empedrado Camino a la Muralla. \$ 825,000.00 (ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 5.- Reempedrado y asfalto Camino a Ramblás (San José de Gracia). \$ 645,044.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- 6.- Empedrado, red de agua, red de drenaje en Calle Francisco I. Madero en San José de Gracia \$ 9,714.03 (nueve mil setecientos catorce pesos 03/100 M.N.)
- 7.- Comedor Infantil Mariano Azuela en INFONAVIT El Tablón \$ 170,038.17 (ciento setenta mil treinta y ocho pesos 17/100 M.N.)
- 8.- Canal Pluvial en Piedra Herrada. \$227,209.35 (doscientos veintisiete mil doscientos nueve pesos 35/100 M.N.)
- 9.- Parque Guadalupe. \$ 184,989.00 (ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- 10.- Canal pluvial y banquetta en Fraccionamiento San Pablo \$ 3,186.00 (tres mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
- 11.- Alumbrado Núcleo Textil. \$ 261,071.50

(doscientos sesenta y un mil setenta y un pesos 50/100 M.N.).

12.- Alumbrado Boulevard Anacleto González Flores a partir de Calle Tucán hasta ingreso Parque Industrial. \$ 227,469.15 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 15/100 M.N.).

13.- Reempedrado Camino a Ramblás Grande. \$ 74,722.00 (setenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

14.- Carpeta asfáltica Camino a Calabazas. \$ 284,616.00 (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

15.- Museo de la Ciudad. \$ 327,986.47 (trescientos veintisiete mil novecientos ochenta y seis pesos 47/100 M.N.).

16.- Oficinas de Protección Civil. \$ 69,560.85 (sesenta y nueve mil quinientos sesenta pesos 85/100 M.N.).

17.- Alumbrado Público Piedra Herrada (faroles). \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

18.- Proyecto y construcción de la Calzada Tepa-San José de Bazarte (La Villa) por \$189,393.48 (ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.).

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó si en el punto 13 es Ramblás Grande o es el de Cerro Gordo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que es el que está cerca de San José de Gracia, por lo que es nada más Ramblás.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, solicitó se justifique su retirada de la sesión ya que tiene una reunión con el Secretario de Educación del Estado.

Siendo las 12:03 horas se retiró el regidor Prof. José Luis Velázquez Flores.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que con respecto al punto número 13, también en el punto 5 aparece reempedrado y asfalto en el camino a Ramblás en San José de Gracia, por lo que el punto 13 va a ser el otro.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que entonces sí es Ramblás Grande.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que iba a comentar sobre esos mismos puntos, comentó que en el Ramblás Grande, que está rumbo a Rincón de Velázquez o la Mesa, a ese camino precisamente le falta reempedrado y cree que se trata de esta obra, ese camino es muy diferente al Ramblás de San José de Gracia.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que

el punto 18 es el sobrante para una obra que ya se había aprobado en sesión de Ayuntamiento.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que habría que especificar en qué se está gastando, el proyecto y el inicio de la construcción.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que creyó que se iba a dejar para la calle pero ya que el Ayuntamiento abra la calle le toca a los vecinos que vamos a construir ahí, una cosa es que les ayudemos a dejar libre la calle y otra cosa es que les demos dinero.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que los primeros trabajos que se tienen que hacer son de limpieza, para comenzar, la basura que ya tiene muchos años ahí quemada y recorrerla a otra propiedad adjunta que ya les dieron permiso para dejar libre la zona del callejón y por lo menos las personas que están trabajando para este proyecto dejarles libres el paso para que se motiven y hagan algo más preciso, ellos tienen un proyecto donde tienen una ermita, algunos miradores, espacios de descanso entre otras cosas y si ven ya libre la vía se motivarán para seguir en este proyecto, él apuesta y le gusta esta iniciativa por lo que no habría que dejarla porque a alguien no le gusta.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que lo que se ocupa es el empedrado y la única parte que está cerrada es la propiedad de Alfonso González y donde está el basurero, pero si nada más es recorrerlo con las máquinas, el dinero sólo sería para el empedrado.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que no sabe cómo se va a votar ya que no está de acuerdo con el punto número 18 porque ya se tiene un acuerdo de Ayuntamiento de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M. N.), mejor que ese sobrante de las obras se utilice en otra obra que se necesite, hay muchas necesidades como el parque Guadalupe que no se ha terminado porque no se tiene el dinero, no está de acuerdo con el punto 18 y que se pague lo que ya se había quedado.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que San José de Gracia tiene muchas obras muy necesarias para lo que es el centro de población y la gente de San José de Gracia lo reclama y no está ciega, ellos ven cuánta inversión hay en Piedra Herrada y en la delegación tantas necesidades y ese dinero no se canalice para la delegación, quiere hacer de su conocimiento que es un secreto a voces en la delegación de San José de Gracia.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que el diputado Samuel Romero Valle ha conseguido el

dinero directamente con el Gobernador y éste le ha autorizado, por lo que lo único que hace el Ayuntamiento es darle legalidad, San José de Gracia no aporta nada y no lo reconocen.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que no dice que está mal, sólo que eso es lo que comenta la gente de San José de Gracia.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que tienen razón pero desgraciadamente los ilustres diputados han trabajado tan bien que no se ha visto nada en Tepatitlán de lo que deberían de haber hecho por nuestro pueblo, mal hicieron en no atender las peticiones de quien sí está apoyando.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que aclarando lo que comentan en San José de Gracia, en esta delegación se tienen terrenos alrededor y a los únicos que no se ha beneficiado con todo este dinero que ha aportado Samuel Romero Valle es la de Oriente, la que da hacia el cerro, todo lo demás ha estado beneficiado a la delegación, se pueden quejar otras delegaciones que no se apoyado tanto como a ésta pero San José de Gracia no tiene porqué hacerlo.

El Secretario General, comentó que se ha apoyado de diferentes maneras, a las delegaciones se les beneficia haciendo pozos y precisamente en la delegación de San José se han hecho diversos pozos en sus rancherías y también fuera de esas comunidades que pertenecen a San José de Gracia, igualmente de ese dinero se aprobó para ampliar el terreno del cementerio, entonces, cada comunidad y cada delegación cuando se les beneficia se hace a todas y no sólo donde está la mancha urbana sino también las comunidades de cada una de las delegaciones y se les apoya de acuerdo al presupuesto que tiene el municipio.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que se están saliendo del tema, es sólo si se deja o no el punto 18.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que el único punto que está en discusión es el 18, ya que no está de acuerdo así como otros regidores tampoco, pero para eso ejercen toda su libertad.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que precisamente en las obras que están por terminarse está seguro que en algunas obras van a sobrar recursos porque el Ing. José de Jesús Franco Aceves es muy metódico en los gastos y siempre cuida que no se sobrepasen los gastos en las obras y optimiza cada una de las obras, para que se queda dejando volando un dinero que sabe que va a sobrar, mejor de una vez asignarla y esta obra está bien, y también

la comisión de parques y jardines debería estar apoyando esta obra, además de que en Tepa no hay una obra de esta naturaleza, entonces se tiene el apoyo del empresario que va a apoyar en su tramo en la calzada de los mártires, por lo que pidió apoyo para este proyecto.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que va a poner un ejemplo, en un punto dice: Canal Pluvial en Piedra Herrada \$227,209.35 (doscientos veintisiete mil doscientos nueve pesos 35/100 M.N.); y en San José de Gracia está enclavado en la bajada de una barranca en el Cerro Chico, en la primer barranca y en esa barranca baja mucha agua, ahí hay una especie de boca de tormenta que no es suficiente por lo que es necesario para que esa agua no baje al centro del pueblo, este es un ejemplo de que en el centro urbano de la delegación se beneficiaría mucha más población, por lo que en canal pluvial sería más necesario para lo que mencionó que para Piedra Herrada, por poner un ejemplo.

El regidor Sr. Héctor Lozano Martín, comentó que el padre Prado quien está encargado del proyecto se quejó porque se estaban poniendo los postes de la luz a la mitad de donde se va a hacer la Calzada de los Mártires, por lo que preguntó al Presidente Municipal si no le había llegado el oficio del Padre pidiendo apoyo.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que un camino se tiene que respetar como una calle, una vialidad, si Comisión Federal colocó esos postes en muy mala ubicación, los tendrá que retirar.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que la Comisión Federal de Electricidad los recibe, no los pone, Comisión sólo coloca postes dentro de la ciudad, en las otras partes la persona que va a meter su luz contrata una compañía y si nosotros como Ayuntamiento no le decimos que por ahí no, entonces, lo van a colocar por media calle, pero si eso está sucediendo hay que informarle a Comisión que esa obra no se reciba hasta que se alineen.

El Presidente Municipal, señaló que el Ayuntamiento autorizó un convenio en general de un camino que no se sabe cuánto mide, cuando se es así una alta tensión se pone lo menos riesgoso si queda en el camellón.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que ahí existe un proyecto donde los postes se están colocando por el callejón antiguo, pero esos postes van ser retirados con el proyecto que esta realizando adjunto al Seguro Social porque la red es oculta, ahorita esa red es provisional para darle el servicio a unas granjas o al hotel que está cerca, pero esa red

se va a ocultar porque ahorita es provisional la obra.

El Presidente Municipal, comentó que para votar el punto se debe aclarar si en la petición número 18 se está de acuerdo, se puede votar en dos sentidos o si están de acuerdo la mayoría de que se ejerza ese recurso que se pide.

Siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día de su fecha, el Presidente Municipal Sustituto, decretó un receso.

Siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, se reanudó la presente sesión.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, comentó que cuando se pidieron los \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el padre Guadalupe Prado fue para el equipamiento y maquinaria de los \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), se debe de recordar que no se pudo realizar ese cambio porque es dinero etiquetado, por ese motivo se tuvo que ir a comprar la maquinaria.

El regidor Ing. Alberto González Arana, propuso que la mitad del punto 18 se deje para Calzada y el otro 50% para el parque Guadalupe, quiere que se deje algo de dinero aunque sea para la limpieza de la Calzada y animar a esa gente.

El Presidente Municipal, señaló que lo que consideraba es dinero que consiguió el Diputado Samuel Romero Valle y él está pidiendo cosas porque lo que ya no le ajusta lo que pide y si él no está de acuerdo que se tomen los recursos para otra obra que no sean para la zona que él pidió y probablemente no esté de acuerdo que se tome de su dinero para otras obras, además de que se ve que hay algunos que no están de acuerdo, por lo que sería que primero se vote si están de acuerdo en el punto 18 para si no que se modifique la petición.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que cree que el diputado igual que cualquiera que alguno de ellos estaría contento de que se aprovechen bien los recursos que él aporta, no cree que haya alguna intención para que se determine específicamente que no se haga determinada obra porque es dinero que se destina para obra pública para beneficio de todos.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, señaló que ya estaban aprobados \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), y ahora se piden \$ 189,393.48 (ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.), por lo que preguntó si lo que se había aprobado se va a sacar de ese dinero.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que

todavía no saben si se pueda sacar de ese dinero.

El Presidente Municipal, señaló que probablemente se va a necesitar volverlo a meter a un acuerdo de Ayuntamiento para ver de dónde se va a tomar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se puede dejar la cantidad de \$ 189,393.48 (ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.), como sobrante y se aprueben como están los otros 17 puntos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor y 1 voto en contra del regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 1104-2007/2009**

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de recursos de una obra a otra, ya que se han ampliado metas en algunas obras y otras se han cancelado, de conformidad como a continuación se menciona:

<b>No. DE OBRA</b>	<b>CONCEPTO:</b>	<b>CANTIDAD:</b>
1	Para equipamiento y Maquinaria.	\$3'000,000.00
2	Portales Piedra Herrada.	\$1'650,000.00
3	Empedrado Camino a la Sandalia.	\$ 650,000.00
4	Empedrado Camino a la Muralla.	\$ 825,000.00
5	Reempedrado y asfalto Camino a Ramblas (San José de Gracia).	\$ 645,044.00
6	Empedrado, red de agua, red de drenaje en Calle Francisco I. Madero en San José de Gracia	\$ 9,714.03
7	Comedor Infantil Mariano Azuela en INFONAVIT El Tablón	\$ 170,038.17
8	Canal Pluvial en Piedra Herrada.	\$ 227,209.35
9	Parque Guadalupe.	\$ 184,989.00
10	Canal pluvial y banquetas en Fraccionamiento San Pablo	\$ 3,186.00
11	Alumbrado Núcleo Textil.	\$ 261,071.50
12	Alumbrado Boulevard Anacleto González Flores a partir de Calle Tucán hasta ingreso Parque Industrial.	\$ 227,469.15
13	Reempedrado Camino a Ramblas Grande.	\$ 74,722.00
14	Carpeta asfáltica Camino a Calabazas.	\$ 284,616.00
15	Museo de la Ciudad.	\$ 327,986.47

16	Oficinas de Protección Civil.	\$ 69,560.85
17	Alumbrado Público Piedra Herrada (faroles)	\$ 200,000.00
18	Sobrante PENDIENTE por aplicar a las mismas obras de este listado.	\$ 189,393.48

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que su voto en contra porque no está de acuerdo con el punto número 2, porque si es para los portales de Piedra Herrada, y en San José de Gracia tienen mucha mayor necesidad, en el punto número 8 por motivos que ya explicó y en el punto 17 del alumbrado público de Piedra Herrada y se quiere ahorrar en lámparas que no sean necesarias y hay también otros gastos, está en contra de cómo se plantea de que esas necesidades puedan ser sufragadas en otro sentido y sería cuestión de debate pero como su voto es único no tiene caso debatirlo, pero en los demás puntos 1,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15 y 16, está a favor.

XIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el inicio de elaboración del Plan Parcial de Urbanización para el desarrollo del tipo Turístico Campestre denominado "El Centenario", relativo al predio rústico ubicado al suroeste de la Delegación Municipal de Mezcala de los Romero, propiedad del C. Margarito Saavedra Vázquez y cds.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que esta solicitud se tiene que hacer de esta forma porque en las delegaciones todavía no se tienen los planes de desarrollo terminados oficialmente, entonces, los pasos que se quieren dar para desarrollar urbanísticamente cualquier predio en las delegaciones tendrán que estar pasando por el cuerpo edilicio para las autorizaciones correspondientes, esto es sólo autorizar que se inicie con el Plan de desarrollo para ese fraccionamiento y por parte de COREUR tampoco hubo ninguna objeción el terreno es apto y el lugar es apropiado para lo que se pretende realizar.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1105 -2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza el inicio de elaboración del Plan

Parcial de Urbanización para el desarrollo del tipo Turístico Campestre denominado "El Centenario", relativo al predio rústico ubicado al suroeste de la Delegación Municipal de Mezcala de los Romero, propiedad del C. Margarito Saavedra Vázquez y cds.

XIV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice que se proponga una persona la cual será galardonada con la "Presea al Personaje Alteño 2009", cuyas características sean:

- Haber nacido en Tepatitlán;
- Haya trascendido en el ámbito cultural, empresarial, medico, etc;
- Que pueda estar presente; y ,
- Que su labor haya sido extraordinaria.

Las propuestas serán recibidas por la Comisión de Turismo, para presentarla ante el Pleno en la próxima Sesión de Ayuntamiento, si a bien lo tienen antes del 4 de noviembre 2009. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que explique el presente punto.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que es una petición para pedirles su apoyo para proponer una persona la cual será galardonada con la "Presea al Personaje Alteño 2009", cuyas características sean: Haber nacido en Tepatitlán; Haya trascendido en el ámbito cultural, empresarial, deportivo, medico, etc.; Que pueda estar presente para cuando se le entregue la presea; y Que su labor no sea ordinaria, sino extraordinaria y que haya realizado algo en bien para Tepatitlán, por lo que les pide hagan llegar sus propuestas antes del 4 de noviembre, para que en la próxima Sesión de Ayuntamiento poderla presentar ante el Pleno y la propuesta será analizada, si a bien lo tienen, por la Comisión de Turismo. Para recordar, el año pasado se le hizo entrega de esta Presea a don Salvador de Anda Delgadillo y quiere hacer remembranza que él es un señor que ha actuado de manera extraordinaria y en esta ocasión se quiere hacer lo mismo.

El Presidente Municipal, señaló que le parece bien, no tiene caso debatir el punto, puesto que se abre la convocatoria para todos los del pleno para sugerir a alguien, por lo que les preguntó a los CC. Regidores si están de acuerdo en aprobar el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad. de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1106-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza que se proponga una persona la cual será galardonada con la "**Presea al Personaje Alteño 2009**", cuyas características sean:

- Haber nacido en Tepatitlán;
- Haya trascendido en el ámbito cultural, empresarial, médico, etc;
- Que pueda estar presente; y ,
- Que su labor haya sido extraordinaria.

SEGUNDO.- Las propuestas serán recibidas por la Comisión de Turismo, para presentarla ante el Pleno en la próxima Sesión de Ayuntamiento, las cuales se recibirán antes del 4 de noviembre de 2009.

XV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de ampliación de 150 toneladas de asfalto de la obra Construcción de Puente Hidalgo a la Av. Matamoros, para en lugar de hacer 5,600 m<sup>2</sup> de carpeta de 3 cm. hacer 7,000 m<sup>2</sup> de carpeta de 3 cm. en vez de un sello que estaba aprobado, ya que esa vialidad tiene mucho tráfico de vehículos a la Central Camionera y el sello aprobado no aguanta el paso vehicular. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que exponga el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que el gasto no es mayor, simplemente es el cambio del concepto, y no tiene cambio en costo, por lo que lo pone a su consideración.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que está de acuerdo en que la obra se realice, por ser muy necesaria; pero a lo mejor sería bueno decir aprobar la obra y el gasto como tal y no como cambio, porque se aprobó la pavimentación en cemento estampado en esa parte, por lo que pregunta si está en lo correcto o no.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que no es así, es el asfalto de remate del concreto estampado al resto de la calle, es lo mismo, sólo cambia el concepto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1107-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de ampliación de 150 toneladas de asfalto de la obra "Construcción de Puente Hidalgo a la Av. Matamoros", para que en lugar de hacer 5,600 m<sup>2</sup> de carpeta asfáltica de 3 cm. hacer 7,000 m<sup>2</sup> de carpeta de 3 cm. en vez de un sello que estaba aprobado.

SEGUNDO.- Lo anterior es en virtud de que esa vialidad tiene mucho tráfico de vehículos a la Central Camionera y el sello aprobado no aguanta el paso vehicular.

XVI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la recepción de obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3.U) denominado Valle Real, propiedad del Sr. Humberto Franco Navarro y cds, ubicado al sureste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la carretera Tepatitlán-Yahualica. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se les hizo llegar una copia del fraccionamiento del que se está hablando ya se hizo la entrega-recepción por parte de todas las dependencias y no existe inconveniente de las dependencias del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal, preguntó que de qué tamaño son los lotes.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que como es H3 es mínimo de 7 por 20 metros, de 140 metros cuadrados mínimo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1108-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3.U) denominado **Valle Real**, propiedad del Sr. Humberto Franco Navarro y cds., ubicado al sureste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la carretera Tepatitlán-Yahualica.

XVII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la aprobación de la asignación de obra de construcción de concreto hidráulico en camino al panteón de la Delegación de Capilla de Guadalupe, la cual fue realizada por la empresa Constructora y Urbanizadora de los Altos S.A. de C.V. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que es para cumplir con un requerimiento de la Auditoría.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que hay tres cotizaciones y posteriormente al inicio de la obra se dan cuenta de que cuando era el delegado el Lic. Héctor Manuel Gómez González se hizo un basurero y costó muchísimo sacar la basura para poder hacer la carretera en firme, por lo que generó que se elevó el precio, esa es la justificación, por lo que le preguntó al Lic. Héctor Manuel Gómez González si fue él quien tapo ahí.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que lo que se pudo haber gastado en aquel momento se gastó ahora por que se gastaron menos pesos, porque los pesos se pagaron con centavos.

El Presidente Municipal, señaló que en la delegación de Capilla de Guadalupe están muy contentos con esta administración por esta obra.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1109-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la asignación de obra de construcción de concreto hidráulico en camino al panteón de la Delegación de Capilla de Guadalupe, la cual fue realizada por la empresa Constructora y Urbanizadora de Los Altos, S.A. de C.V.

XVIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice apoyo económico para los deportistas que obtuvieron medalla en la Olimpiada Nacional realizada en Sinaloa y Baja California Norte y en la Paralimpiada

Nacional realizadas en Sonora; ambas en el mes de Junio del 2009. Por lo cual se solicita su apoyo para entregar por la cantidad de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), las cuales se repartirán de la siguiente manera:

\$2,000.00 pesos, por medalla de oro, contando con 6 medallas.

\$1,500.00 pesos, por medalla de plata, contando con 7 medallas.

\$1,000.00 pesos, por medalla de bronce, contando 5 medallas.

(Se anexa nombre de los ganadores de las medallas tanto de la Olimpiada Nacional como Paralimpiada Nacional 2009.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que se ganaron 18 medallas de representantes de Tepatitlán y es algo justo que se les de este reconocimiento y entregárselos el 20 de noviembre del año en curso ya que es día del deportista para que la gente esté presente y vea que si se les entrega sus reconocimientos y su dinero que con mucho gusto y esfuerzo ganaron ellos, también ahí esta el tricampeón Javier Loza que también el año pasado ganó medalla de oro y el cual no se le dio ningún reconocimiento, Gustavo sólo compitió una sola vez, y Javier Loza ha competido todos los años, y cuenta con 17 años y es el campeón nacional, también se contaron todas las medallas que se ganaron de los años 2007, 2008 y 2009, y se han obtenido en lo que se ha tenido esta administración en Fomento Deportivo, y se han ganado bastantes medallas porque los deportistas que se tienen en Tepatitlán se han esmerado por los campos y todos los espacios que se tienen para entrenar.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó que si se estaba hablando de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, contestó que sí.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó que de que partida se va a tomar ese dinero.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, contestó que él habló con el Tesorero Municipal y hay una partida de apoyo al deporte con una cantidad que se dejó para el apoyo a los deportistas y estos eventos, sí se cuenta con el dinero.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de

los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento;  
recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1110-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico para los deportistas que obtuvieron medalla en la Olimpiada Nacional realizada en Sinaloa y Baja California Norte y en la Paralimpiada Nacional realizadas en Sonora; ambas en el mes de Junio de 2009, por la cantidad de **\$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, la cual se repartirá de la siguiente manera:

- \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), por medalla de oro, contando con 6 medallas.
- \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por medalla de plata, contando con 7 medallas.
- \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), por medalla de bronce, contando 5 medallas.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto DEP-07 "Apoyo a Material Deportivo".

XIX.- VARIOS

No hubo puntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 11 de Noviembre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 89 ochenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Octubre del año 2009 dos mil nueve.

Conste.

# Acta #90

## Sesión Extraordinaria del 06 de noviembre de 2009



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 90 noventa de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay un oficio de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, donde manifiesta que no va a asistir a la presente sesión; por cuestiones de salud, por lo que solicita se le justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con asistencia de 16 munícipes de los 17 regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 6 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

### "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice la firma del convenio

No. CEA-IHAP-RP-INT.E-011/2009 para conjuntar acciones y recursos de la realización de la obra pública consistente, en la adecuación del proyecto y diseño, equipamiento, pruebas, puesta en servicio, estabilización y operación transitoria de la planta de bombeo, línea de impulsión, planta potabilizadora y diseño del acueducto de la presa El Salto a la población de Acatic, con derivaciones a las poblaciones, de Pegueros, Capilla de Guadalupe y Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como los tanques de entrega y rebombes que se requieran dentro del desglose de acciones de recursos propios interior del estado.

Asímismo se autorice suscribir el presente a los funcionarios públicos Sr. Miguel Franco Barba, José Luis González Barba y Lucía Lorena López Villalobos en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, respectivamente.

IV.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para el análisis del oficio CG-066/2009, que remite el Congreso del Estado de Jalisco.

V.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 1078-2007/2009, de fecha 9 nueve de septiembre del año 2009, para que el mismo sólo sea cambiado en cuanto a la redacción para que el mismo quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza contraer un préstamo con una institución bancaria de hasta \$27, 000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución y pago de obra pública en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **y para afectar, como garantía y/o fuente de pago del préstamo que se autoriza, los derechos e ingresos, presentes y futuros que le corresponden** de las participaciones federales que percibe el municipio durante el periodo contraído **a través de la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago.**

SEGUNDO.- Asimismo se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que elijan en compañía de una comisión integrada por un representante de cada fracción, por el Partido Revolucionario Institucional el Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco y por el Partido Verde Ecologista el Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, la mejor cotización del préstamo referido y las condiciones

más favorables para el municipio.

TERCERO.- De igual manera facultó al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en nombre y representación de este Municipio, suscriban la documentación correspondiente a dicho préstamo **y a la afectación de las participaciones federales.**

CUARTO.- Una vez que se tengan los presupuestos de tasa de interés, tiempo de pago, institución bancaria y demás condiciones que tengan relación con el préstamo, se informará al Pleno del Ayuntamiento cuál resultó la mejor propuesta.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día.

La Síndico Municipal, solicitó primero se trate el punto número V y después el punto IV.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó en el punto que trata lo de la Capilla de Guadalupe y como no se va a tratar un acuerdo porque la solicitud sólo dice que es para analizar, eso se puede hacer, pero si no va a haber un acuerdo no sabe por qué está en el orden del día.

La Síndico Municipal, señaló que la idea sí es sacar un acuerdo porque al momento de presentar el punto se iba a solicitar el acuerdo.

El Presidente Municipal, le solicitó al Secretario General que mencione de cuántos puntos consta el orden del día.

El Secretario General, señaló que consta de V puntos y en las sesiones Extraordinarias no hay puntos varios.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que con respecto al punto IV exhorta a todos los compañeros para que se desagende el punto porque lo considera de suma importancia, lo considera que es el punto trascendental de la administración presente y no se vaya a tomar una determinación equivocada, ve la fecha y cree que están en tiempo para que se analice, revise, platiquen y se tome la mejor decisión.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que este asunto es de los más importantes de estos años y de la historia de Tepatitlán, propone que se tome el tema y dependiendo de cómo se debata o se discuta se puede decir si se vota o no, de cualquier modo el tema hay que tratarlo y no evadirlo, puede ser el inicio del estudio y en la medida que estén convencidos de los pros y los contras se verá si el

tema se traspasa a posteriores reuniones; que no venza el estómago, que predomine la razón y la sensatez, si hay acuerdos pre trabajados antes de venir a la reunión les aconseja que se la piensen, que puede haber consecuencias no buenas, y se está poniendo en los zapatos de Tepatitlán.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que con todo respeto comparte la opinión del Ing. Luis Ramírez, ya que es el punto más trascendente que ha pasado por esta administración y otras administraciones, no considera que sin haber previamente estudiado cada uno de esos puntos que les hicieron llegar ese día, considera que ese punto es para una sesión única para ese punto, que se tienen reuniones a cualquier hora o día, no por la hora sino por lo trascendente del tema por lo que solicita que no se trate en la presente sesión.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que comparte la opinión de los compañeros y la respalda porque apenas hace unos 15 minutos se los dieron para analizarlos y todavía no acababa de leerlos cuando ya iniciaba la sesión por lo que no les dieron tiempo de leerlos y analizarlos, para pensar qué es lo mejor, por lo que propone de igual modo que se trate en una sesión exclusiva para este punto.

La Síndico Municipal, les aclaró que este punto viene desde el año 2002 y no hay nada distinto, no hay algo que haya cambiado, por lo que no entiende qué necesitan analizar si es lo mismo, ella necesita saber qué hacer, si el Ayuntamiento está a favor o en contra, si se tiene que defender o no, ya que el término está corriendo, y jurídicamente no hay ningún cambio y los que la acompañaron a la corte lo saben bien.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que en el orden del día sólo venía que se iba a analizar por lo que cree conveniente que se lea el oficio antes de aprobar el orden del día porque cree que se va a desagendar y pareciera que se está haciendo a un lado a los tepatitlenses de la Capilla de Guadalupe, por lo que cree que se debe de hacer una reunión con ellos para que les pueda decir la responsabilidad que tienen por el municipio de Tepatitlán y si se hace a la carrera qué van a pensar.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que cuando se dan asuntos tan importantes se ven en una sesión ordinaria para que les dé tiempo de reunirse de manera previa de diferentes fracciones y obviamente que 10 cabezas piensan más que una, propone que se realice una previa y se tome en otro tiempo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que comparte esta opinión de los compañeros, porque la situación no sólo es jurídica sino es más, la decisión

es política es de la sociedad y cada uno tiene que estar enterado del procedimiento, ahí menciona que hay varios legajos y expedientes del asunto en estos 7 años que se tiene tratando y sinceramente él no conoce todos y es obvio que son muchas hojas que hay que leer por lo que le gustaría en abuso del término que nos ofrece el Congreso de dos meses para dar una respuesta y un previo conocimiento de que se puede pedir una ampliación a este término y se puede usar porque para eso es, aquí la opinión de cada uno cuenta, por lo que apela a su conciencia y pidió se desagende el punto y tome para una especial.

El Presidente Municipal, señaló que sí está de acuerdo que se estudie más y que estén convencidos porque ya no es el proyecto igual al que proponía Capilla, ellos ya saben que San José no quiere y es algo diferente, lo del Congreso no ha cambiado pero lo de las personas sí.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que hay que darle armas al cuerpo jurídico para que la Síndico pueda contestar, ya los que fueron a la Corte saben bien del tema, si quieren desagéndenlo, háganse sordos, que el tiempo corra y cuando quieran responder van a decir que ya se perdió por lo que vale la pena que se analice, el Congreso sólo está pidiendo en qué posición se encuentra el Ayuntamiento de Tepatitlán.

La Síndico Municipal, señaló que han transcurrido ya 16 días de cuando llegó, y es su obligación como servidor público decirles y necesita que le digan si se defiende al municipio o se quiere perder, el Congreso no está preguntando si se quiere negociar o no, es sólo si se quiere como proponen o no.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que la Síndico Municipal, necesita saber qué quiere hacer y no hay que apresurar a tomar la decisión de los regidores para decirle, entonces es tomar el tema a profundidad y se vote posteriormente después de analizarlo, para que la Síndico Municipal sepa qué responder porque la responsabilidad es de todos.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que lo que dice la Síndico Municipal es que lo que se tiene que votar es si se quiere o no como lo marca el Congreso, la misma propuesta inicial.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que aun si así es lo que acaban de comentar, esto merecía haberse tratado en una previa cuando menos, aun si había sido lo mismo de hace 7 años, y en esta administración sólo tiene 3 años y lo que les tocó es el litigio en la corte, por lo que propone que se analice en una previa, está preocupada por lo jurídico, pero el deber de todos es responder por toda la sociedad y

la sociedad no es sólo la que vive en la ciudad, si no a todos los habitantes del municipio de Tepatitlán, que a cada uno representan, es un punto muy trascendente por lo que merece una previa aunque se rechace lo que dice la Corte.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que está consciente de la trascendencia que se trata en este punto y quiere que le den la oportunidad a la Síndico Municipal de que explique que conlleva todo esto, porque si no se le da la oportunidad de explicar y por su propia cuenta están haciendo referencia a las que pueden entender, se están adelantando a los hechos, por lo que propone que se explique, se analice y después se tomará la decisión mejor.

La Síndico Municipal, señaló que por la situación que ve, se puede desagendar el punto con el compromiso que se trate el lunes o martes porque ya sería 20 días transcurridos y los días los cuentan naturales, se tiene que ver bien porque nadie ha hecho una investigación de campo para ver qué es lo que realmente quiere la gente.

El Presidente Municipal, señaló que entonces se propone que se desagende.

La Síndico Municipal, propuso que en esta sesión se traten los otros dos puntos y terminando, se queden para hacer el análisis.

El Presidente Municipal señaló que la próxima sesión extraordinaria será el martes 10 de noviembre a las 11:00 horas en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal solicitó levanten la mano para votar quién está de acuerdo en que se desagende el punto IV. Aprobado por mayoría con 10 votos a favor del Presidente Municipal de los CC. Regidores Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. José Luis Velázquez Flores, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Lic. César Gutiérrez Barba, y 6 votos en contra de la Síndico Municipal y los CC: Prof. Joaquín González de Loza, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Patricia Franco Aceves, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y Lic. Sanjuana Jiménez Gómez.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario General mencione cómo queda el orden del día.

El Secretario General señaló que son 4 puntos.

El Presidente Municipal, preguntó si están de acuerdo

con el orden del día con la anterior modificación. Aprobado por unanimidad de los 15 Regidores presentes de los 17 municipales que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice la firma del convenio No. CEA-IHAP-RP-INT.E-011/2009 para conjuntar acciones y recursos de la realización de la obra pública consistente, en la adecuación del proyecto y diseño, equipamiento, pruebas, puesta en servicio, estabilización y operación transitoria de la planta de bombeo, línea de impulsión, planta potabilizadora y diseño del acueducto de la presa El Salto a la población de Acatic, con derivaciones a las poblaciones, de Pegueros, Capilla de Guadalupe y Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como los tanques de entrega y rebombes que se requieran dentro del desglose de acciones de recursos propios interior del estado.

Asímismo se autorice suscribir el presente a los funcionarios públicos Sr. Miguel Franco Barba, José Luis González Barba y Lucía Lorena López Villalobos en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, respectivamente.

La Síndico Municipal, comentó que en la otra sesión de Ayuntamiento se desagendó en el sentido de que si el proyecto abarcaba a dos municipios se le estaba cargando el 100% de la totalidad del costo a Tepatitlán, por lo que se dio a la tarea de hablar con el Presidente de Acatic y del CEAS y el Presidente de Acatic dijo que no le habían dicho pero sí está de acuerdo en pagar lo que le corresponde al agua que va a recibir, y el del CEAS le dijo que es urgente que esta misma semana se apruebe porque si no, el recurso se iba a regresar o reetiquetar en otra obra, tiene en sus manos el convenio que firmó Acatic donde tiene la diferencia de lo que había en el convenio de \$197,478.00, (ciento noventa y siete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Esa es la cantidad que se le redujo al municipio de Tepatitlán, de pagar casi 2 millones de pesos \$1'872,522.00 (un millón ochocientos setenta y dos mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.); ella decía que se tendría que hacer un contrato donde se aclarara en antecedentes cuánto es el total del proyecto y la parte de cada municipio pero no quisieron, a cada municipio parecería que van a pagar completo.

El Presidente Municipal, señaló que habló con Martín y un día antes de la sesión y ya depositaron el dinero.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que

ya ha trabajado con este tipo de proyecto y este le parece muy alto el costo, si bien van a apoyar con la cantidad ya mencionada sigue siendo muy alto, pensando que el proyecto ya se tenía, y pregunta si hay la posibilidad de que sea menor el costo del proyecto, aunque no deja de ser muy importante el proyecto.

La Síndico Municipal, señaló que no es el estudio, es la adecuación del proyecto anterior, ya se platicó con el CEAS y no es opcional, se quiere, o la semana que entra se pierde el recurso.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó que por qué lo tienen que manejar ellos, por qué no dejan la oportunidad a que se busque quién lo haga, no hay comparaciones para decir que nos están regalando dinero.

La Síndico Municipal, señaló que porque están apoyando con el 80%.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló al Ing. Luis Ramírez Aguirre que más que nadie él conoce de esos proyectos, cuando hacen esto es porque ya lo vieron con el Gobierno del Estado y dicen -aquí está esto y te toca dar tanto-, por lo que no se puede hacer nada.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó si se está contemplando a Capilla de Guadalupe, porque no estaba contemplado.

La Síndico Municipal, comentó que sí, de hecho es en la adecuación del proyecto del acueducto de la presa El Salto a la población de Acatic, con derivaciones a las poblaciones, de Pegueros, Capilla de Guadalupe y Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal, señaló que en el proyecto que había no se contemplaba la planta potabilizadora, está de acuerdo que es muy caro en los puros papeles, y ya se han pagado más de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) y se podría hacer una petición de que reconsideren el costo, y cree que no es cosa del Gobernador sino del CEAS.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, comentó que se están perdiendo ya que es sólo decir si les interesa o no, mejor que ya se vote.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que con lo que están apoyando es sólo para el proyecto, entonces no los va a ver el municipio de Tapa jamás, pero eso no implica que se apruebe luego el presupuesto para realizar la obra, y si el proyecto cuesta 10 millones, cuánto va a costar la obra.

La Síndico Municipal, recordó que también cuando

el Gobierno Estatal va a realizar la prioridad de sus obras ve si hay un proyecto y si hay, es más fácil que se dé dinero.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que no está en duda de que se vaya a rechazar, cree que se va a votar a favor, el problema es la transparencia, auditan cuando se le da dinero al municipio pero en este caso quién le va a dar información al Ayuntamiento y se podría apoyar que después de que se aprueba el proyecto se diga quién lo hizo, cuánto se gastó para que la gente no haga transas y esto se presta a la no transparencia.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que el dinero que toca pagar, el proyecto es barato, por la magnitud de la obra que se va a realizar.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que ciertamente el proyecto es barato para Tepatitlán, pero se presta a pensar dónde queda el CEAS.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que los que están dentro de la comisión de ASTEPA les informan de esos proyectos, de sus costos, quién hace el proyecto y todo, es cuestión de pedirselos a ASTEPA.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que el proyecto se ha peleado mucho por varias administraciones y ahora se tiene la oportunidad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O #1111-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza la firma del convenio No. CEA-IHAP-RP-INT.E-011/2009 para conjuntar acciones y recursos de la realización de la obra pública consistente, en la adecuación del proyecto y diseño, equipamiento, pruebas, puesta en servicio, estabilización y operación transitoria de la planta de bombeo, línea de impulsión, planta potabilizadora y diseño del acueducto de la presa El Salto a la población de Acatic, con derivaciones a las poblaciones, de Pegueros, Capilla de Guadalupe y Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como los tanques de entrega y rebombes que se requieran dentro del desglose de acciones de recursos propios interior del estado.

SEGUNDO.- Asimismo se autoriza suscribir el presente a los funcionarios públicos Sr. Miguel Franco Barba, José Luis González Barba y Lucía Lorena López

Villalobos en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, respectivamente.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para el análisis del oficio CG-066/2009, que remite el Congreso del Estado de Jalisco.

DESAGENDADO.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para modificar el acuerdo de Ayuntamiento ·# 1078-2007/2009, de fecha 9 nueve de septiembre del año 2009, para que el mismo solo sea cambiado en cuanto a la redacción para que el mismo quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza contraer un préstamo con una institución bancaria de hasta \$27, 000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución y pago de obra pública en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **y para afectar, como garantía y/o fuente de pago del préstamo que se autoriza, los derechos e ingresos, presentes y futuros que le corresponden** de las participaciones federales que percibe el municipio durante el periodo contraído **a través de la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago.**

SEGUNDO.- Asimismo se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que elijan en compañía de una comisión integrada por un representante de cada fracción, por el Partido Revolucionario Institucional el Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco y por el Partido Verde Ecologista el Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, la mejor cotización del préstamo referido y las condiciones más favorables para el municipio.

TERCERO.- De igual manera facultó al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en nombre y representación de este Municipio, suscriban la documentación correspondiente a dicho préstamo **y a la afectación de las participaciones federales.**

CUARTO.- Una vez que se tengan los presupuestos de tasa de interés, tiempo de pago, institución bancaria

y demás condiciones que tengan relación con el préstamo, se informará al Pleno del Ayuntamiento cuál resultó la mejor propuesta.

Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que presente el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que la comisión decidió que sólo se van a pedir \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), y se va a hacer con la empresa Banamex pero no les gustó cómo se hizo la redacción del acuerdo por lo que se solicitó este punto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 11 votos a favor y con 5 votos en contra, por parte de los regidores Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez e Ing. Luis Ramírez Aguirre de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O #1112-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo de Ayuntamiento -# 1078-2007/2009, de fecha 9 nueve de septiembre del año 2009, para que el mismo solo sea cambiado en cuanto a la redacción para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza contraer un préstamo con una institución bancaria, de hasta \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución y pago de obra pública en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **y para afectar, como garantía y/o fuente de pago del préstamo que se autoriza, los derechos e ingresos, presentes y futuros que le corresponden** de las participaciones federales que percibe el municipio durante el periodo contraído **a través de la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago.**

SEGUNDO.- Asimismo se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que elijan en compañía de una comisión integrada por un representante de cada fracción, por el Partido Revolucionario Institucional el Regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco y por el Partido Verde Ecologista el Regidor Lic. César Gutiérrez Barba, la mejor cotización del préstamo referido y las condiciones más favorables para el municipio.

TERCERO.- De igual manera facultó al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en nombre y representación de este Municipio, suscriban la documentación correspondiente a dicho préstamo **y a la afectación de las participaciones federales.**

CUARTO.- Una vez que se tengan los presupuestos de tasa de interés, tiempo de pago, institución bancaria y demás condiciones que tengan relación con el préstamo, se informará al Pleno del Ayuntamiento cuál resultó la mejor propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Extraordinaria, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del próximo martes 10 de Noviembre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 90 noventa de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de Noviembre de 2009.

Conste.

# Acta #91

## Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2009



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 91 noventa y uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay un oficio de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, donde manifiesta que no va a asistir a la presente sesión; por cuestiones de salud, por lo que solicita se le justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio, conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con asistencia de 15 municipios de los 17 regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 10 diez de Noviembre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

### "O R D E N D E L D I A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que con fundamento en lo establecido por la fracción VI del artículo 6º, así como en el numeral 52, fracción III, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se emita un Acuerdo mediante el cual se manifieste la

opinión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Congreso del Estado de Jalisco, la cual debe constar en Acta de Sesión de Ayuntamiento, respecto de la solicitud de las Asociaciones Civiles de "Unidos por Capilla" y "Juntos y Ayudando", de que se constituya el nuevo Municipio de Capilla de Guadalupe.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día. Aprobado por unanimidad de los 15 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que con fundamento en lo establecido por la fracción VI del artículo 6º, así como en el numeral 52, fracción III, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se emita un Acuerdo mediante el cual se manifieste la opinión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Congreso del Estado de Jalisco, la cual debe constar en Acta de Sesión de Ayuntamiento, respecto de la solicitud de las Asociaciones Civiles de "Unidos por Capilla" y "Juntos y Ayudando", de que se constituya el nuevo Municipio de Capilla de Guadalupe. Se le concede el uso de la voz a la Licenciada, para que exponga el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que antes de proponer el punto como viene en la solicitud, va a darle lectura a un antecedente que ocupa este día: Básicamente que es lo que propone el Congreso del Estado a través del oficio que hoy se analiza sobre qué puntos tenemos que manifestarnos

- La creación del municipio de Capilla de Guadalupe.
- Su localización sería la que se marca en el plano que se anexa.
- Extensión territorial, aproximadamente 470 km<sup>2</sup> (1/3 del total de municipio).
- Incluye la Delegación de San José de Gracia.
- Da por hecho que se cumplen todos los requisitos que establece el artículo 6 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, antes de su última reforma:

I. *La superficie territorial en donde se pretenda constituir*

*no sea menor de 180 kilómetros cuadrados;*

*Su propuesta abarca aproximadamente 470 km<sup>2</sup>.*

*II. La población que habite en esa superficie sea mayor a 20,000 mil habitantes;*

*Su suma de habitantes arroja poco más de 21,000.*

*III. Lo soliciten, cuando menos, la mitad de los ciudadanos que radiquen en la región en donde pretenda establecerse un nuevo municipio;*

*La solicitud inicial la firmaron sólo 3 personas, representando a una Asociación Civil integrada por unas 20 personas, pero después recabaron la firma de más personas para tratar de cubrir el requisito.*

*IV. El poblado que se elija como cabecera municipal, tenga una población no inferior a 10,000 habitantes; y, La población de Capilla de Guadalupe rebasa esa cifra, según sus cifras.*

*V. El poblado cuente con los servicios públicos indispensables y, que tenga además, suficiente capacidad económica para atender a los gastos de la administración pública municipal.*

*Según sus dictámenes (elaborados por el gobierno del Estado, la U de G y otros) cubren estos requisitos.*

*VI. Tener la opinión de los municipios afectados, mediante acuerdo de los Ayuntamientos respectivos.*

*Existe Acuerdo de Ayuntamiento de la Administración municipal 2001-2003 dando su voto aprobatorio para que se realicen los trámites para la municipalización.*

- Esa es la propuesta, en esos términos, y no otra. Sobre eso deben manifestarse, a favor o en contra. No se trata de decir "yo sí estoy de acuerdo, pero en los siguientes términos", no, esa no es la propuesta, es como viene, como se plantea...si no se está de acuerdo con esta propuesta, luego probablemente habrá otro planteamiento pero en este caso, será otro y no este...entonces aquí no caben los matices, es sí o no...y ya si luego hubiera otro planteamiento, sería otro y no éste...aquí es como viene, así, tal cual...
- Desde luego que respecto de todos los requisitos mencionados estos se desahogaron-requisitaron-elaboraron sin la intervención/participación/ni siquiera conocimiento de nuestro municipio
- O sea que a nosotros no nos consta que sea real/efectivo/cierto cómo se hicieron las siguientes

actividades:

1. ¿Cómo?, ¿y con base en qué? Se trazó el plano y se asignó la superficie respectiva.
2. Cómo se hizo la suma de habitantes/ donde básicamente sólo había que tomar en consideración a los ciudadanos (aquí habría que tomar en cuenta también el concepto de ciudadano).
3. Cómo se tomó la voluntad de los ciudadanos, tanto de Capilla como de San José. Cómo se acreditó que realmente la mitad mas uno de los ciudadanos suscribió la solicitud para constituirse en municipio. Aquí realmente no nos consta cuál es la voluntad de la mayoría de ciudadanos de Capilla y San José. ¿Cómo podríamos dar por hecho ese dato si ni siquiera participamos cuando se preguntó?
4. Igual respecto del dato de la población de Capilla – la que sería la cabecera municipal.
5. Igual respecto de los dictámenes que dieron por acreditado que cuenta con los servicios públicos indispensables y, que tiene además, suficiente capacidad económica para atender a los gastos de la administración pública municipal.
6. La opinión del municipio/acuerdo de Ayuntamiento sólo era en el sentido de que se aprobaba que iniciaran los trámites para la municipalización.

Sin embargo, a grandes rasgos solamente quiere decir que con la decisión que se tome en este momento, no quiere decir que se haga municipio Capilla de Guadalupe, ya que en cuanto cumplan los requisitos de ley tal vez lo puedan hacer. Ahora bien, da lectura a la solicitud que dice: Con fundamento en lo establecido por la fracción VI del artículo 6º, así como en el numeral 52, fracción III, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se emita un Acuerdo mediante el cual se manifieste la opinión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Congreso del Estado de Jalisco, la cual debe constar en Acta de Sesión de Ayuntamiento, respecto de la solicitud de las Asociaciones Civiles de "Unidos por Capilla" y "Juntos y Ayudando", de que se constituya el nuevo Municipio de Capilla de Guadalupe. Señalando que ya les dieron los datos en el sentido en el que viene esta solicitud, ya es decisión de todos si la aprueban o no la aprueban tal y como viene en este momento.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que ya han estado comentando y desde el principio de esta administración, incluso en las charlas que tuvieron con los ciudadanos de la Capilla, que la propuesta inicial no es la más justa en el sentido de la repartición de la tierra que ellos pretenden tener, porque si el municipio tiene cerca de mil doscientos kilómetros y la pretensión de Capilla es de cuatrocientos sesenta y nueve, cree que se está viendo que esto no es lo correcto, entonces, ese es el meollo del asunto, todo lo demás se cubre, si el Congreso del Estado está solicitando al Ayuntamiento el saber su posición, en el sentido de que el ayuntamiento representa a todo el municipio de Tepatitlán, se tiene que decir que eso no le conviene al municipio.

El Presidente Municipal, señaló que cree que la gente que está presente de la Delegación de San José de Gracia, merece una explicación, o más bien para que lo entiendan, el Ayuntamiento tiene que darle una respuesta al Congreso, no se puede hacer caso omiso, por lo que no le ve ningún problema, pueden pedir lo que quieran, están en su derecho, que lo consigan es diferente porque esto se tiene que negociar, si se acuerdan, el problema de que no se llevó a cabo el municipio en el momento de lo que se pretendía, el problema que tuvo con Tepatitlán fue exactamente el territorio, que se le hacia mucho a Tepatitlán desprenderse de tantos kilómetros, cuando con ciento ochenta podrían verlo, que viene siendo el mínimo, después se suscita de que las voluntades que hay no están de acuerdo, aquí ya se sabe y que quede claro que San José de Gracia se ha manifestado con firmas de no pertenecer al proyecto, es por esa razón que se encuentran personas de San José de Gracia aquí presentes, en los pasillos se manifestaron y me pidieron que hiciera patente, vienen presentes personas de algunas instituciones o grupos de San José de Gracia, a hacerlo; Capilla está de acuerdo que no se puede llevar a nadie por la fuerza, y lo que menciona la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, que es lo más correcto que los pueblos decidan, si quieren ser o no municipio, y para eso se requiere más del cincuenta por ciento. Se entiende que Capilla ya tiene otra postura, constitucionalmente pueden pedir su municipio, su libertad cuando quieran; pero se tienen que ver las condiciones y eso no le corresponde hoy al Ayuntamiento, ejemplo: se puede pedir una dependencia toda la vida por derecho constitucional, pero ahí están las leyes y hay que cumplirlas. Existe lo otro para Capilla de Guadalupe que cree que eso está de que en el futuro pueden solicitarlo un municipio de buena voluntad, cuando hay buena voluntad no se aplica la ley, si hay un acuerdo entre Tepatitlán. Todo lo anterior lo menciona para alumbrar esto y que no haya pesimismo, hoy el Ayuntamiento y al parecer como plantea la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, solamente piden si están de acuerdo con lo que manda el Congreso y el Congreso dice que son cuatrocientos sesenta y nueve kilómetros, es decir que no está como se planteó desde el inicio, eso ha sido el pleito entre Tepatitlán y el presumible municipio a futuro, por lo que no hay que desgastarse, nada está muerto, está uno vivo y en su momento si se da, bueno, que sea lo que convengan; pero si, qué bueno sería opinar un poquito, porque si se ocupa que el pueblo lo decida por sí, y no los diecisiete regidores fueren así pueblo a lo que se disponga, la cosa democrática duele, pero cree que es lo mejor que la propia gente diga que si quieren ser municipio. Aquí es votar si están de acuerdo con los cuatrocientos sesenta y nueve kilómetros que pretenden. Por lo que le solicita a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, explique a grandes rasgos lo que el Congreso les pide.

La Síndico Municipal, señaló que en este caso el artículo 6º fracción VI, menciona que se debe emitir la opinión al respecto, entonces, ya anteriormente les explicó y dio los antecedentes de cómo les estaban dando en este momento el Congreso, que es exactamente igual a como se inició; por lo tanto, la Suprema Corte cuando regresó

el asunto para que se retomara, fue en el sentido de que la garantía de audiencia tanto de un decreto que se invalidó como el otro fue lo mismo, se violó la garantía de audiencia, entonces, en este momento se le está dando al Ayuntamiento la oportunidad de que se exprese en cuanto a cada uno de los puntos manifestados aquí, la conformidad o inconformidad en su caso respecto a esos asuntos, esta es la primera vez que les están dando un poquito de más espacio de garantía de audiencia para que se puedan expresar.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que lo que se pidió en la reunión anterior, se les ha concedido, que es enterarse de los hechos directamente de la intervención de todos los regidores y de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, pues para darle la importancia que merece este punto, el celebrar una sesión solamente para esta decisión.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que en lo particular siente que ante la propuesta del Congreso de la creación del municipio de Capilla de Guadalupe y, ante el expediente de la solicitud formal de los ciudadanos de Capilla de Guadalupe y San José de Gracia como tal, había mencionado que las personas que solicitan la creación del nuevo municipio deben probar el cumplimiento de los requisitos y por lo tanto ponen cuatro requisitos de ley que son los requisitos de firmas de consenso de los ciudadanos, acreditar cantidad de habitantes en la Cabecera Municipal, acreditar cantidad de habitantes en la circunscripción territorial, acreditar capacidad económica; pero el requisito de territorio lo define el Congreso, eso no es responsabilidad de los habitantes que solicitan la creación del nuevo, por lo tanto, está sujeto a modificaciones, es decir sería dialogar con el Congreso, y dialogando con el Congreso se ven los pros y los contras, y eso puede estar sujeto a modificación. Por otro lado, entonces, si está sujeto a modificación es probable que esto quiere decir que el punto a solicitarse se le hace muy raro que sea un "sí" o un "no" rotundo a la solicitud formal, en cualquier conflicto el diálogo entre las partes es lo que debe favorecerse, no a la primera charla, si la primera charla es un "si" o un "no", cree que entre seres humanos el dialogo y el raciocinio es lo que debe predominar y más en un asunto tan importante, con mucho mayor razón. Entonces, el decidir solamente como única opción como se solicita para empezar, desde su punto de vista no es verdad; la otra, si esa es la propuesta del Congreso puede existir una contrapropuesta, es parte del diálogo, y esa contrapropuesta es la que se debe aportar, porque si es un "no" rotundo, no ofrece contrapropuestas, que el Congreso decida lo que tenga que decidir; y así no se estaría cerrando las puertas para la contrapropuesta; y entonces, un "no" rotundo si así se decide en este momento el trabajo de respuesta del Ayuntamiento va a hacer que se va a necesitar acreditar que no se está cumpliendo con los requisitos y se cierra la posibilidad de la contrapropuesta; -o después se va a decir que no y siempre sí-; por otro lado en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal se está pidiendo la opinión, en la fracción VI del artículo 6º; por lo tanto,

la opinión de los municipios no es decir un "sí" o un "no" a la primera petición, cada cuestión de su propio municipio tiene su propio trayecto, su propia generación, su propia historia, y ésta ha sido esta historia, no se puede cambiar, ahora ciertamente; si hay voluntad de dialogar con las partes, es el momento, Capilla de Guadalupe y los pobladores de San José de Gracia en su mayoría, no dice que todos, pero muchos sí quieren, y esa mayoría en su derecho hicieron el ejercicio de solicitarlo cumpliendo la ley, ya que el Congreso que ya decidió dos veces la creación del municipio que decida si se cumple o no con los requisitos y si esas personas lo solicitan se supone porque ven la posibilidad de superar condiciones de vida para esa región, para esas localidades, en un ejercicio libre de ser autoridad, de ser nivel de gobierno, de tener la posibilidad de regidores permanentes con la representación de dos únicas localidades y que ellos hagan su función de gobierno por medio de partido político para los intereses de cada localidad, es sumamente legítimo eso, y así que en esas comunidades los presupuestos estatales y federales se distribuyan de manera equitativa y proporcional, por lo tanto, no hay merma para ninguna de las partes, ni para la escindida ni para la escidente. Y en el tema de que no conviene a Tepatitlán el que se divida porque habría más bocas, si hubiera más bocas sí le conviene mejor a Tepatitlán porque si se divide en dos "bocas" municipios van a hacer dos bocas para la misma región, van a comer más, entonces, habría más comida para la misma región; por lo tanto no hay engaño en esta solicitud, hay que buscar que se le dé legitimidad y que el Congreso resuelva dando cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte y que se resuelva conforme a legalidad que los seres humanos donde convivan ahí van a fraternizar y donde convivan fraternizando van a buscar el mejoramiento de sus comunidades; esto no es una guerra, ni es la confrontación de pueblos, entonces, hay que dejar que el derecho y la legalidad sea lo que predomine y en esa pretensión de que predomine el derecho y la legalidad de la sentencia de la Suprema Corte que dice: "Repóngase el procedimiento"; pues que se dé de esa manera, y no otra proposición. Volviendo a su punto, se puede resolver que "no", pero que se vaya a la Comisión de Gobernación del Congreso o de la misma manera se puede resolver que "sí", que se dé cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte, pero que se esté en diálogo permanente con el Congreso para que el punto medio sea la decisión equitativa y no haya conflictos entre las partes.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, aclaró que el oficio que viene del Congreso, no es el Congreso el que lo está enviando, es la comisión que se encarga de ver eso, entonces, están preguntando para ver qué van a hacer, ver cómo se va a tomar dentro del Congreso, no se tiene porqué pensar que el Congreso les está presionando, simplemente está preguntando por ser después de otros años otra administración por si se había cambiado de opinión y ya ellos mandarían otras preguntas como el porqué no están de acuerdo, pero por lo pronto lo que están preguntando es si están de acuerdo con la propuesta inicial.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que es cierto, pero cree que toda comisión del gobierno debe de preguntar qué opinión tiene el afectado y el beneficiado, si así se pueden ver las cosas y de ahí se parte para tomar una decisión, por ejemplo si el municipio afectado diga que está de acuerdo sería diferente la manera de llevar el siguiente paso, si el municipio dice que no está de acuerdo también es diferente, es por lo que se está preguntando, y como ya había dicho, cree que ningún municipio está de acuerdo en que se debilite, y como Ayuntamiento deben de buscar la manera de buscar el fortalecimiento del municipio, ésta no es la forma de encaminar al municipio a que tenga un buen fin, hay que cuidar la fortaleza del municipio, darle más importancia a las delegaciones, y sí se les ha dado más importancia que otras administraciones y cree que es uno de los pocos municipios de la República que tienen muy bien servidas a sus delegaciones, ya todas las comunidades se ha buscado que tengan todas los servicios básicos y su respuesta a esta propuesta es decir que no.

La Síndico Municipal, comentó que haciendo referencia al oficio que manda la Comisión de Gobernación, dice que otorga un plazo de 60 días naturales prorrogables a solicitud expresa por otros 30 días naturales para que manifiesten a lo que a derecho corresponda y ofrezcan pruebas en torno a la solicitud antes mencionada, quedando a la vista de las partes, por lo que si se dice sí o no se tiene que decir por qué, también por los comentarios que ha escuchado de todos cree que es necesario una consulta ciudadana en este caso un plebiscito, donde la única institución facultada es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco al cual lo pueden legalmente solicitar el Congreso del Estado, el Presidente Municipal o los Ayuntamientos y el 5% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio; de igual manera puede quedar asentado si decide la mayoría que sea cual sea la determinación a que se llegue, se haga esa consulta pública para saber cuál es la real opinión de los ciudadanos.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que quiere decir que si el día de hoy se dice un no, no es cerrarse al diálogo, se dice no a la propuesta que se presenta, pero si ellos en una posterior propuesta dicen que ya no es una tercera parte del territorio de Tepatitlán probablemente el sentido de la votación cambie a un sí, pero dependiendo quién lo esté viendo, en otra cuestión, la categoría o etiqueta que le den a las comunidades, delegaciones, cabecera municipal o capital, como se le llame no es limitante para el crecimiento de las mismas y como ejemplo está León que siendo una ciudad mucho más grande no quiere ser la capital que es Guanajuato, en Jalisco se le viene a la mente la delegación de Atequiza que es mucho más grande que la cabecera Municipal que es Ixtlahuacán de los Membrillos y no solamente en territorio, sino también en riqueza y lo mismo puede ser Capilla de Guadalupe, puede crecer y crecer y no necesita que no sea Delegación.

La Síndico Municipal, señaló que de eso se trata, que se haga la consulta ciudadana, que quede votado que el Ayuntamiento solicite al Instituto que haga la consulta, a partir del resultado se tienen 30 días para ver entre otros requisitos si la solicitud la aprueban o no.

El Presidente Municipal, señaló que se puede ayudar, que lo haga el Ayuntamiento.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que la decisión que se tome este día no es la definitiva, piensa que es el inicio para que esto tenga otro matiz, que su obligación es escuchar la decisión de la población tanto de Capilla de Guadalupe como la de San José de Gracia y esto se sabrá mediante una consulta ciudadana que está de acuerdo que se lleve a cabo porque primero que nada deben de estar conscientes de la voluntad de los habitantes, en cuanto a ¿por qué se tiene que responder hoy? Es por cuestión jurídica o legal, ya que se cuenta con un término de tiempo y en base a ello es la respuesta de este día, y el diálogo, el Ayuntamiento está abierto, no está cerrado ni con los habitantes de Capilla de Guadalupe, ni con los de San José de Gracia, ni con los efectos que esto conlleve y siente que esta decisión de hoy va estrictamente primero de qué es lo que pregunta el Congreso del Estado, simplemente y después respecto a la respuesta que dé el Congreso del Estado ya se iniciará de nuevo el expediente.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, repitió la reflexión que hizo en la vez pasada a cerca de lo que es la naturaleza del municipio, ya que está en el artículo 115 de la Constitución y dice que es la base de la división territorial de los estados para la organización política y administrativa, entonces, esto no implica ni es un título de propiedad; la vida particular la hacen los individuos y el derecho de propiedad se ejerce en ese nivel y ahí se lleva a cabo plenamente para que cada persona se desenvuelva, se desarrolle, se realice en lo personal, y esto no tiene que ver con cuestiones municipales, porque son sólo de marco administrativo municipal, esto es ver dónde voy a pagar mis impuestos, dónde voy a exigir servicios, dónde voy a elegir a mis autoridades, esa es la finalidad de ser municipio, no hay título de propiedad de por medio y la división de cada municipio cae por su propio peso de manera tan natural, que ya donde quedará cada persona para los efectos del pago y retribución de los impuestos, las participaciones estatales y federales como son proporcionales y equitativos según las fórmulas de las leyes de coordinación fiscal, cada persona en su lugar va a pagar y recibir lo que le toca y lo va a resolver con su autoridad que le corresponda en la circunscripción administrativa que se encuentre; entonces, esta decisión no debe llevarse por falsos orgullos o falsos tabúes de que por la costumbre de pertenencia genera en sí un título de propiedad de rango municipal, como ejemplo ahí está San Ignacio Cerro Gordo, que pertenecían a un municipio y ya está trabajando y no ha pasado nada; cree que aquí hay una cultura materialista entre nosotros mismos de querer tener más en lugar de ser

mejores seres humanos y así se está reflexionando, se piensa que se es más quien más tiene y debe de haber un criterio de visión humanista; les invita a que lo voten con visión humanista que se le dé a cada ser humano la oportunidad de que por sí mismo en su lugar sea responsable de su futuro dentro de la legalidad y en ese sentido el hombre no se va a fallar a sí mismo; esto es una cuestión de transculturización, de modificación de paradigmas y modelos de nuestros pueblos; seguir el tabú materialista va a tener como consecuencia que sigamos viviendo como en el México en el que estamos, donde la ley del más fuerte es la que rige, donde el más fuerte se come al más débil y si el derecho no se establece para equilibrar estos desajustes sociales, vamos a seguir iguales con conflictos y resentimientos por injusticias provocadas por la omisión humana; pues que cada quien vote según lo que su conciencia le diga, para que su paso por esta administración municipal pueda trascender o no.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que se les está olvidando que también la población de Tepatitlán tiene el derecho de emitir su juicio, y ellos son los representantes y los más perjudicados en dado caso que esto sucediera, la municipalización de Capilla de Guadalupe, entonces, es muy importante que los de Tepatitlán también digan si se quiere que se haga la municipalización de Capilla de Guadalupe o no.

La Síndico Municipal, señaló que concedores de la gran trascendencia que conlleva la creación de un municipio para todos los habitantes de este municipio de Tepatitlán de Morelos, así como para los de nuestro estado de Jalisco, así como también el derecho a la autodeterminación que tienen todos los pueblos, es claro que este Ayuntamiento no muestra una oposición intransigente de que la delegación de Capilla de Guadalupe y las localidades adyacentes se conviertan en un municipio libre y soberano, sin embargo, el día que se instaló el presente Ayuntamiento Constitucional todos los que forman parte de él protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, así como todas las normas que de ellas emanen, de tal suerte que es nuestra obligación revisar exhaustivamente que se cumplan todas las exigencias legales para la creación de un nuevo municipio, de ser así no pueden coartar su derecho.

El Presidente Municipal, comentó que referente a lo que el Lic. Héctor Manuel Gómez González dice está bien, los derechos constitucionales nadie los está truncando, el hecho de que cuando hablamos de justicia también se deben de cumplir algunos requisitos, y está muy claro, el pueblo es quien tiene que decidir esto, que los mismos habitantes digan si quieren serlo o no, esto de representarlos con 3 personas, que son los que solicitan creen que ellos son los que mandan, simplemente que la forma no estuvo bien, no se han manejado las cosas tal como deben de ser, por eso no es municipio Capilla, pero no vienen a alegar eso, no se está truncando el desarrollo de las personas, es el pueblo quien decide y

el tiempo lo dirá.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que haciendo referencia al humanismo que comentaban, parte del humanismo también es la justicia y como gobernantes de este municipio también se deben no solamente a 20,000 habitantes que se quieren independizar de Tepatitlán, se deben también a otros 100,000 habitantes que también conforman el municipio por lo tanto deben de ser justos con ellos, no le van a quitar a 120,000 habitantes una tercera parte del territorio porque se iría una tercera parte para 20,000 habitantes y el resto para la otra parte que son 100,000 mil habitantes según el INEGI, por eso si en este momento dicen que no, se está siendo justo con la mayoría de los habitantes de Tepatitlán, si después la propuesta sea diferente más equitativa probablemente se rectifique su voto y razonen en otro sentido.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que sobre lo que dice la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y el Prof. José Luis Velázquez Flores, cuando los derechos son personalísimos como en esta ocasión por los ciudadanos que solicitan la creación del nuevo municipio, eso lo deciden solamente ellos, no puede someterse a que otras personas decidan por ellos y que ellos no puedan ejercer su derecho; entonces, sería un error preguntarles a los que no están dentro de la circunscripción si Capilla se hace municipio o no, sería un error porque el municipio no es un título de propiedad, por lo que no tienen por qué preguntar a otras personas; la naturaleza de la circunscripción municipal es política y administrativa; por otro lado si son 2 o 3 o 5 personas involucradas en la solicitud formal ante el Congreso las que conforman las Asociaciones Civiles por qué se les critica que no son representativas de nuestra parte como autoridades morales del municipio debemos poner suplencia de la moralidad en esta petición y no alegar que no son representativas, hay que ayudarles; en ese sentido no se puede alegar que sean o no representantes; y si se está hablando de justicia y humanismo, cuántos municipios lo son y no cumplen los requisitos de la ley que quiere regir este acto ya no digan de la reforma de ley; hay municipios que no tienen 20,000 habitantes y son municipios, por lo tanto si se habla de equidad y justicia, entonces vayan dejando fuera la ley y vayan teniendo voluntad política para ser justos y así ser humanistas, que aquello se dé en plan de justicia y no en plan de legalidad.

El Presidente Municipal, comentó que le están dando muchas vueltas al asunto, la decisión depende de muchos y no sólo de ellos.

La regidora María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ellos están defendiendo a Tepatitlán y sus derechos, y el derecho de Tepatitlán es su territorio, no les pueden dejar todo lo que quieren.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que Capilla también es Tepatitlán, por lo que se debe de tomar en cuenta a todos los tepatitlenses.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que por lo mismo como Capilla de Guadalupe también es Tepatitlán, deben de tomar en cuenta que si el territorio es el problema, mandar una propuesta al congreso de cuánto territorio es el que le pueden dar al proyecto de municipio de Capilla.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que no están diciendo no a la municipalización de Capilla de Guadalupe, sino a la propuesta que hicieron, por lo que se ha hablado están en la mejor disposición de hacerlo, Capilla es la delegación más preponderante de Tepatitlán y tienen el derecho, pero no tienen el derecho de pasar por encima de los demás habitantes.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que para qué sería el plebiscito.

La Síndico Municipal, señaló que es para conocer la opinión de todos los ciudadanos.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que se puede hacer más completo, no solamente se haga un plebiscito, se necesita también comprobar la solvencia económica y el mecanismo científico para ver si Capilla de Guadalupe junto con San José de Gracia tienen la solvencia económica, porque no se quiere en determinado momento este municipio que se quiera hacer tenga que ser subsidiado como Acatic, por ejemplo, ya que sus propios recursos no son suficientes y se tiene que tener la solvencia económica, por lo que una institución ajena debe de dar este estudio científico.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que ya se están desviando del tema, porque lo que se está comentando es posterior, el punto es claro.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que piensa que la cuestión económica después se verá, tienen la prueba con San Ignacio Cerro Gordo, que cree que todavía están arriba de San Ignacio en cuestión económica pero se puede hacer la evaluación para ver si son autosuficientes o no pero sí cree que se le debe de dar la oportunidad.

La Síndico Municipal, señaló que puede agregarse en las modificaciones, que se autorice solicitar todas las pruebas periciales o las pruebas necesarias a fin de poder probar los requisitos del artículo 6º de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de una vez se puede hacer ya se han estado pidiendo cotizaciones pero no lo había hecho hasta que le dieran la autorización, por lo que pide se le autorice para hacer las pruebas necesarias.

El Secretario General, señaló que si decidiera que no, quedaría así: Primero, no con esas condiciones a la petición de Gobernación; Segundo, hacer una consulta ciudadana a través del plebiscito haciendo la petición al Instituto de Participación Ciudadana del Estado y; tercero, se autoricen todas las pruebas periciales para

probar el artículo 6° de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que quién quedaría al cargo de hacer las pruebas, si del Congreso del Estado o del Municipio.

El Presidente Municipal, señaló que no le ve problema, que todos tienen libertad para votar a favor o en contra.

La Síndico Municipal, señaló que lo que comentó el Secretario General es no con esas condiciones a la petición de Gobernación, y debe decir más bien no y aportar el porqué no.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que también pueden decir que sí, y con fundamento.

El Presidente Municipal, señaló que ya habría que votarlo, sería si están de acuerdo como se propone y sus modificaciones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que no, que sería como se propone y sí no, con las modificaciones.

La Síndico Municipal, comentó que como lo propone es nada más emitir una opinión, debería de ser sí, o no pero con las modificaciones y se diga porqué no.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban tal y como lo propone la Comisión de Gobernación. Reprobado por mayoría con 14 votos en contra del Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Lic. César Gutiérrez Barba, y 2 dos votos a favor de los CC. Regidores Sr. Juan Antonio Galván Barba y Lic. Héctor Manuel Gómez González, de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O #1113-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza NO ACEPTAR LA SOLICITUD emitida por la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, a través del oficio CG-066/09, de fecha 29 de septiembre de este año y recibida en la Oficialía de Partes de este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a las 13:10 horas del día 21 de octubre de 2009, respecto del procedimiento de la substanciación de la solicitud para la creación de un nuevo municipio, promovida por Salvador Casillas Castellanos, José Efraín

Gutiérrez Franco y Salvador Martín Gómez, en su carácter de Presidente, Tesorero y Secretario, respectivamente, de la Asociación Civil denominada "Unidos por Capilla de Guadalupe"; entre otras por las siguientes razones:

Dicha solicitud no es de aceptarse, ni se acepta respecto de los siguientes puntos:

- La creación del municipio de Capilla de Guadalupe.
- Su localización sea la que se marca en el plano que se anexó al oficio CG-066/09, emitido por la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado.
- Que la extensión territorial sea aproximadamente de 470 km<sup>2</sup> (1/3 del total de municipio).
- Que se incluya a la Delegación de San José de Gracia.
- Que se dé por hecho que se cumplen todos los requisitos que establece el artículo 6° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, antes de su última reforma:

*IV. La superficie territorial en donde se pretenda constituir no sea menor de 180 kilómetros cuadrados;*

*Su propuesta abarca aproximadamente 470 km<sup>2</sup>.; sin embargo, nuestro municipio se manifiesta en contra de dicha extensión territorial.*

*V. La población que habite en esa superficie sea mayor a 20,000 mil habitantes;*

*Su suma de habitantes arroja poco más de 21,000; sin embargo, respecto a este requisito también manifestamos la necesidad de que se haga un recuento de dicha población, iniciando primeramente por la delimitación del territorio para luego establecer la suma de los habitantes (ciudadanos).*

*VI. Lo soliciten, cuando menos, la mitad de los ciudadanos que radiquen en la región en donde pretenda establecerse un nuevo municipio;*

*La solicitud inicial la firmaron sólo 3 personas, representando a una Asociación Civil integrada por unas 20 personas, pero después recabaron la firma de más personas para tratar de cubrir el requisito. Sin embargo, respecto de este requisito queda de manifiesto que la solicitud inicial no se presentó por la*

*mitad de los ciudadanos que radican en el territorio donde pretende constituirse el nuevo municipio, lo cual resulta obvio y evidente. Entonces, en cuanto a este punto se hace necesario e indispensable preguntar realmente, con metodología científica, a los ciudadanos de las delegaciones de Capilla de Guadalupe y San José de Gracia cual es su voluntad en cuanto a este proyecto.*

*IV. El poblado que se elija como cabecera municipal, tenga una población no inferior a 10,000 mil habitantes; y, La población de Capilla de Guadalupe rebasa esa cifra, según sus cifras. Sin embargo, respecto a este requisito también manifestamos la necesidad de que se realice un recuento de la población de dicho lugar.*

*VII. El poblado cuente con los servicios públicos indispensables y, que tenga además, suficiente capacidad económica para atender a los gastos de la administración pública municipal.*

*Según sus dictámenes (elaborados por el Gobierno del Estado, la U de G y otros) cubren estos requisitos. También respecto de este requisito se hace necesario la elaboración de dictámenes periciales a efecto de que queden debidamente, científicamente, acreditados dichos elementos.*

*VIII. Tener la opinión de los municipios afectados, mediante acuerdo de los Ayuntamientos respectivos.*

*Existe Acuerdo de Ayuntamiento de la Administración municipal 2001-2003 dando su voto aprobatorio para que se realicen los trámites para la municipalización. Sin embargo, a este respecto cabe señalar que el acuerdo mencionado únicamente autorizaba para realizar trámites y gestiones para la creación del municipio de Capilla de Guadalupe, más no se manifestaba la voluntad expresamente para la creación del municipio y dicho acuerdo queda substituido por el presente.*

SEGUNDO.- Entonces, queda claro, que todos los requisitos mencionados se desahogaron-requisitaron-elaboraron sin la intervención/participación/ni siquiera conocimiento de nuestro municipio; por lo que en esa razón se hace necesario que en cumplimiento con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nuestro municipio haga uso plenamente de las garantías de audiencia y defensa y pueda manifestarse y participar en todas las etapas del procedimiento para la creación

del nuevo municipio.

TERCERO.- En los términos antes expuestos este municipio, por conducto de Sindicatura, realizará en tiempo y forma la oposición correspondiente, ofrecerá los medios de convicción que estime idóneos para acreditar nuestras defensas, participará en su desahogo, y finalmente producirá alegatos en los términos de ley.

CUARTO.- Por otra parte, se autoriza a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Síndico Municipal que lleve a cabo todas las pruebas periciales que estime pertinentes y oportunas para probar que no se ha cumplido con los extremos que dispone el artículo 6º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Finalmente, y en razón de la fundamental importancia de conocer el parecer cierto de los habitantes de las Delegaciones de Capilla de Guadalupe y San José de Gracia, se autorizó se haga una consulta pública para que los ciudadanos de dichos lugares se manifiesten respecto de la creación del nuevo municipio y si realmente es su voluntad pertenecer a él, para lo cual se autorizó se solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante oficio que se gire a este organismo para que a través del instrumento de Participación Ciudadana conocido como plebiscito a que hace referencia el artículo 385, fracción II, en relación con el numeral 386, inciso 1, fracción II, y los dispositivos legales 402 inciso 1, fracción III, 403, 404, 406, todos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el medio idóneo para conocer la voluntad de los habitantes de ambas delegaciones, siendo una solicitud del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para saber el parecer de los ciudadanos y con esto poder determinar como medio de prueba si efectivamente existen los habitantes necesarios que están de acuerdo para crear un nuevo municipio, tal y como lo prevé el artículo 6º de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Extraordinaria, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del próximo martes 10 de Noviembre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 91 noventa y uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de Noviembre de 2009.

Conste.

# CUENTA PÚBLICA

## INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2009



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

### AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO  
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2009

EXISTENCIAS AL 1 DE OCTUBRE DEL 2009	53,722,980
--------------------------------------	------------

Rubro	Partida	Descripcion	INGESOS DEL MES
1	0	IMPUESTOS	1,544,951
2	0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0
3	0	DERECHOS	1,219,024
4	0	PRODUCTOS	1,073,758
5	0	APROVECHAMIENTOS	2,441,499
6	0	PARTICIPACIONES	11,996,623
7	0	APORTACIONES FEDERALES	6,988,667
TOTAL DE INGRESOS			25,264,522
TOTAL DE INGRESOS MAS EXISTENCIAS			78,987,502

Capitulo	Concepto	Descripcion	EGRESOS DEL MES
1000	0	SERVICIOS PERSONALES	10,355,855
2000	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,477,520
3000	0	SERVICIOS GENERALES	2,907,861
4000	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,268,122
5000	0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,325,152
6000	0	OBRAS PUBLICAS	5,269,565
7000	0	EROGACIONES DIVERSAS	752,870
9000	0	DEUDA PUBLICA	0
TOTAL DE EGRESOS			23,356,945

EXISTENCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2009	55,630,557
--------------------------------------	------------

### AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO - EXISTENCIAS HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2009

DESCRIPCION		SALDO	
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>EXISTENCIAS</b>	<b>33,587,050</b>
1	1	Efectivo	40,530
1	2	Fondos de Caja	235,000
1	3	Bancos	25,476,431
1	4	Inversiones Financieras	0
1	5	Documentos por cobrar	0
1	6	Anticipo a Proveedores	5,235,491
1	7	Préstamos al Personal	157,771
1	8	Gastos a Comprobar	776,826
1	9	Depósitos en Garantía	8,450
1	10	Retenciones a Terceros	-755,789
1	11	Acreedores Diversos	0
1	12	Existencias Diversas	2,412,340
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL MES</b>	<b>11,791,769</b>
2	1	Fondos de Caja	0
2	2	Bancos	11,791,769
2	3	Anticipo a Proveedores	0
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>1,456,771</b>
3	1	Fondos de Caja	0
3	2	Bancos	1,456,771
3	3	Anticipo a Proveedores	0
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL MES</b>	<b>7,618,036</b>
4	1	Fondos de Caja	6,000
4	2	Bancos	7,340,489
4	3	Anticipo a Proveedores	271,547
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>1,176,931</b>
5	1	Fondos de Caja	0
5	2	Bancos	1,156,400
5	3	Anticipo a Proveedores	20,531
TOTAL EXISTENCIAS		55,630,557	